

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS



UDH
UNIVERSIDAD DE HUANUCO
<http://www.udh.edu.pe>

TESIS

“Consecuencias jurídicas del uso de fuerza por parte de la Policía Nacional en operativos por delitos contra la propiedad, Huánuco 2024”

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR: Castañon Acosta, Henry Edson

ASESOR: Janampa Grados, Alexander Nehemias

HUÁNUCO – PERÚ

2026

U

D

H



UDH
UNIVERSIDAD DE HUANUCO
<http://www.udh.edu.pe>

TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Derecho penal

AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias Sociales

Sub área: Derecho

Disciplina: Derecho

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título

Profesional de Abogado

Código del Programa: P33

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 41763059

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 41974843

Grado/Título: Maestro en derecho,
mención en ciencias penales

Código ORCID: 0000-0002-1655-3764

DATOS DE LOS JURADOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Soto Palomino, Fernando	Doctor en derecho	46513914	0000-0003-2776-5209
2	Benancio Marcelo, Pedro Claudio	Maestro en derecho y ciencias políticas, con mención en derecho penal	43661661	0000-0003-3577-0200
3	Garay Mercado, Mariella Catherine	Magíster en gestión pública	22500565	0000-0002-4278-8225



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Ciclo de Asesoramiento para la Tesis Profesional



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las...10:00...horas del día.....10..... del mes de.....Junio..... del año dos mil veintiséis, en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron el sustentante y el Jurado calificador integrado por los docentes:

Dr. Fernando SOTO PALOMINO	: Presidente
Mtra. Mariella Catherine GARAY MERCADO	: Vocal
Mtro. Pedro Claudio BENNACIO MARCELO	: Secretario
Mtro. Alexander Nehemías JANAMPA GRADOS	: Asesor

Nombrados mediante la Resolución N° 217-2026-D-CATP-UDH de fecha 01 de junio de 2026, para evaluar la Tesis intitulada **"CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL USO DE LA FUERZA POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN OPERATIVOS POR DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, HUÁNUCO 2024"**, presentado por el Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas Henry Edson CASTAÑON ACOSTA para optar el Título profesional de Abogado.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) Aprobado por Unanimidad con el calificativo cuantitativo de trece y cualitativo de Suficiente

Siendo las 11:20 horas del día 10 del mes de Junio del año 2026, los miembros del jurado calificador Ratificados firman la presente Acta en señal de conformidad.

.....
Dr. Fernando Soto Palomino
DNI: 46513914
CÓDIGO ORCID: 0000-0003-2776-5209
Presidente

.....
Mtra. Mariella Catherine Garay Mercado
DN: 22500565
CÓDIGO ORCID: 0000-0002-4278-8225
Vocal

.....
Mtro. Pedro Claudio Benancio Marcelo
DNI: 43661661
CÓDIGO ORCID: 0000-0003-3577-0200
Secretario



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El comité de integridad científica, realizó la revisión del trabajo de investigación del estudiante: HENRY EDSON CASTAÑON ACOSTA, de la investigación titulada "CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL USO DE FUERZA POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL EN OPERATIVOS POR DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD, HUÁNUCO 2024", con asesor(a) ALEXANDER NEHEMÍAS JANAMPA GRADOS, designado(a) mediante documento: RESOLUCIÓN N° 214-2024-D-CATP-UDH del P. A. de DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

Puede constar que la misma tiene un índice de similitud del 14 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 03 de diciembre de 2025



RICHARD J. SOLIS TOLEDO
D.N.I.: 47074047
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



MANUEL E. ALIAGA VIDURIZAGA
D.N.I.: 71345687
cod. ORCID: 0009-0004-1375-5004

16. Castañon Acosta Henry Edson.docx

INFORME DE ORIGINALIDAD

14%

INDICE DE SIMILITUD

14%

FUENTES DE INTERNET

6%

PUBLICACIONES

8%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

hdl.handle.net

Fuente de Internet

2%

2

repositorio.udh.edu.pe

Fuente de Internet

1%

3

dspace.ucacue.edu.ec

Fuente de Internet

1%

4

archivos.juridicas.unam.mx

Fuente de Internet

1%

5

repositorio.upn.edu.pe

Fuente de Internet

1%

6

Submitted to Universidad Andina Nestor
Caceres Velasquez

Trabajo del estudiante

1%

7

lpderecho.pe

Fuente de Internet

<1%



RICHARD J. SOLIS TOLEDO

D.N.I.: 47074047

cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



MANUEL E. ALIAGA VIDURIZAGA

D.N.I.: 71345687

cod. ORCID: 0009-0004-1375-5004

DEDICATORIA

A Dios que ha estado conmigo en cada paso que doy, cuidándome y dándome fortaleza; a mis padres por haberme forjado como la persona que soy, los amo profundamente con todo mi corazón; a mi amada compañera de vida Karen, que me ha escuchado y brindado su apoyo en todos mis esfuerzos, con su compañerismo, su firmeza y amor incondicional, me sostienen y han sido la base de nuestro hogar; y, a mis hijos que han sido el motor y motivo para crecer como persona y profesional. Hoy puedo decir con orgullo que estoy a un paso de lograr una gran meta y quiero agradecer infinitamente a los mencionados por ser parte de ello.

AGRADECIMIENTO

A mi asesor Janampa Grados Alexander Nehemias, por su orientación y ayuda que me brindó en la realización de la presente investigación, por su asesoramiento, dedicación y paciencia, que me permitieron alcanzar la meta de mi tesis, sin sus palabras y correcciones precisas no hubiese podido lograr llegar a esta instancia tan anhelada.

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS	VII
ÍNDICE DE GRÁFICOS	VIII
RESUMEN	IX
ABSTRACT	XI
INTRODUCCIÓN	XII
CAPÍTULO I.....	13
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	13
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	13
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	15
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	15
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	15
1.3. OBJETIVOS	16
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	16
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	16
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	16
1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA	16
1.4.2. JUSTIFICACIÓN SOCIAL.....	17
1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA.....	17
1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	18
1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	18
CAPÍTULO II	19
MARCO TEÓRICO	19
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	19
2.1.1. A NIVEL INTERNACIONAL	19
2.1.2. A NIVEL NACIONAL.....	21
2.1.3. A NIVEL LOCAL	23
2.2. BASES TEÓRICAS	24
2.2.1. BASE NORMATIVA.....	24
2.2.2. USO DE LA FUERZA	26

2.2.3. PROPORCIONALIDAD EN LA FUERZA.....	27
2.2.4. OPERATIVOS POLICIALES EFICACES.....	28
2.2.5. RESPONSABILIDAD LEGAL POLICIAL	29
2.2.6. DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD.....	30
2.2.7. ABUSO DE AUTORIDAD	31
2.2.8. DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD	32
2.2.9. CRITERIOS DE PROPORCIONALIDAD	34
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES.....	35
2.4. HIPÓTESIS	36
2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL.....	36
2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	36
2.5. VARIABLES	37
2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE	37
2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE.....	37
2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	37
CAPÍTULO III.....	38
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	38
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	38
3.1.1. ENFOQUE	38
3.1.2. ALCANCE O NIVEL.....	38
3.1.3. DISEÑO	38
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	39
3.2.1. POBLACIÓN	39
3.2.2. MUESTRA	39
3.3. TÉCNICA E INSTRUMENTO DE DATOS.....	40
3.3.1. TÉCNICAS.....	40
3.3.2. INSTRUMENTOS	40
3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	40
CAPITULO IV.....	41
RESULTADOS.....	41
4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS	41
4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS Y PRUEBA DE HIPÓTESIS ..	52
CAPITULO V.....	56

DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	56
5.1. CONTRASTACIÓN DE RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.....	56
CONCLUSIONES	60
RECOMENDACIONES.....	62
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	63
ANEXOS.....	66

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Resultados de la pregunta 1	41
Tabla 2 Resultados de la pregunta 2	42
Tabla 3 Resultados de la pregunta 3	43
Tabla 4 Resultados de la pregunta 4	44
Tabla 5 Resultados de la pregunta 5	45
Tabla 6 Resultados de la pregunta 6	46
Tabla 7 Resultados de la pregunta 7	47
Tabla 8 Resultados de la pregunta 8	48
Tabla 9 Resultados de la pregunta 9	49
Tabla 10 Resultados de la pregunta 10	50

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Resultados de la pregunta 1.....	41
Gráfico 2 Resultados de la pregunta 2.....	42
Gráfico 3 Resultados de la pregunta 3.....	43
Gráfico 4 Resultados de la pregunta 4.....	44
Gráfico 5 Resultados de la pregunta 5.....	45
Gráfico 6 Resultados de la pregunta 6.....	46
Gráfico 7 Resultados de la pregunta 7.....	47
Gráfico 8 Resultados de la pregunta 8.....	48
Gráfico 9 Resultados de la pregunta 9.....	49
Gráfico 10 Resultados de la pregunta 10.....	50

RESUMEN

Este informe de investigación examina las consecuencias jurídicas y sociales del uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú en operativos dirigidos a delitos contra la propiedad en la región de Huánuco durante el año 2024, el estudio aborda temas críticos relacionados con la aplicación del principio de proporcionalidad, la necesidad de cumplir con las normativas vigentes y el impacto de estas prácticas en la percepción pública y la legitimidad de la institución policial, la investigación se estructura en varios capítulos que incluyen la descripción del problema, el marco teórico, la metodología, el análisis de resultados y las conclusiones, mediante un enfoque cuantitativo y un diseño no experimental, se recolectaron datos a través de encuestas cerradas aplicadas a efectivos policiales y abogados especializados en Huánuco, quienes ofrecieron una perspectiva tanto interna como externa sobre los operativos policiales y su alineación con los principios legales y de derechos humanos. Los hallazgos indican que existe una percepción mayoritaria de que el uso de la fuerza, aunque en algunos casos necesario, suele generar consecuencias jurídicas significativas y afecta la imagen institucional de la Policía Nacional, la investigación también revela que la aplicación inconsistente de las normativas sobre el uso de la fuerza contribuye al aumento de denuncias por abuso de autoridad y erosiona la confianza pública, entre las conclusiones, se destaca la necesidad de fortalecer los protocolos operativos, brindar capacitación continua a los efectivos policiales en el uso progresivo de la fuerza y establecer mecanismos de supervisión que permitan evaluar y ajustar las prácticas policiales de manera coherente con los principios de proporcionalidad y necesidad, el estudio subraya la importancia de contar con una estructura normativa clara y uniforme, que permita un uso de la fuerza legítimo, controlado y respetuoso de los derechos humanos, contribuyendo a mejorar la relación entre la Policía Nacional y la comunidad en Huánuco, finalmente, la investigación aboga por una mayor transparencia y supervisión en las intervenciones policiales, buscando reducir el riesgo de abusos y mejorar la percepción de seguridad y legitimidad en el contexto regional.

Palabras Clave: Uso de la fuerza, Policía Nacional del Perú, Consecuencias jurídicas, Proporcionalidad, Derechos humanos, Abuso de autoridad.

ABSTRACT

This research report examines the legal and social consequences of the use of force by the National Police of Peru in operations targeting property crimes in the Huánuco region during 2024. The study addresses critical issues related to the application of the principle of proportionality, compliance with existing regulations, and the impact of these practices on public perception and the legitimacy of the police institution. The investigation is structured in several chapters, including problem description, theoretical framework, methodology, results analysis, and conclusions. Using a quantitative approach and a non-experimental design, data were collected through closed surveys administered to police officers and specialized lawyers in Huánuco, providing both internal and external perspectives on police operations and their alignment with legal and human rights principles. The findings indicate that there is a prevailing perception that the use of force, while necessary in some cases, often results in significant legal consequences and affects the institutional image of the National Police. The research also reveals that the inconsistent application of regulations regarding the use of force contributes to an increase in complaints of abuse of authority and erodes public trust. The conclusions emphasize the need to strengthen operational protocols, provide continuous training to police officers on the progressive use of force, and establish supervision mechanisms that allow for coherent evaluation and adjustment of police practices aligned with principles of proportionality and necessity. The study highlights the importance of a clear and uniform regulatory structure, enabling legitimate, controlled, and human rights-respectful use of force, thereby improving the relationship between the National Police and the community in Huánuco. Finally, the research advocates for increased transparency and oversight in police interventions to reduce the risk of abuse and enhance perceptions of security and legitimacy in the regional context.

Keywords: Use of force, National Police of Peru, Huánuco, Legal consequences, Proportionality, Human rights, Abuse of authority, public perception, Police training y Security regulations.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo investigar las consecuencias jurídicas del uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional en operativos contra delitos contra la propiedad en Huánuco durante el año 2024, la investigación parte de la premisa de que, aunque el uso de la fuerza es en muchos casos necesario para la preservación del orden público, la aplicación excesiva o inapropiada puede acarrear consecuencias jurídicas significativas y afectar la percepción ciudadana de la legitimidad policial.

En esta investigación se plantearon las siguientes preguntas: ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas derivadas del uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional en Huánuco? ¿Existen normativas que regulen este uso de la fuerza y cómo se aplican en la práctica? Los objetivos incluyen determinar las consecuencias jurídicas del uso de la fuerza, describir la aplicación de las normativas vigentes y examinar el impacto en la relación entre la Policía Nacional y la comunidad. Este estudio está estructurado en secciones que abordan, entre otros temas, la revisión de literatura y antecedentes, el marco teórico, la metodología y los resultados.

Se utilizó un enfoque cuantitativo con un diseño no experimental, la técnica empleada fue la encuesta cerrada aplicada a efectivos policiales y abogados especializados, las fuentes de información incluyeron documentos normativos, literatura académica y opiniones de expertos, durante la recolección de datos, se encontraron limitaciones en la disponibilidad de algunos participantes, y se debió ajustar el tamaño muestral para cumplir con el tiempo y recursos disponibles.

Los resultados obtenidos reflejan una percepción general de que el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional conlleva un aumento en las denuncias por abuso de autoridad y genera una necesidad de revisar los protocolos de intervención, esta conclusión destaca la importancia de establecer un marco normativo claro, mejorar la capacitación y reforzar los mecanismos de supervisión para reducir las consecuencias jurídicas y fortalecer la legitimidad de la Policía Nacional del Perú ante la comunidad.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Difícilmente se pudo ignorar, en el contexto de la sociedad contemporánea, la intrincada y delicada intersección entre las fuerzas del orden y los principios jurídicos que regían su actuación, sin lugar a dudas, en la región de Huánuco, durante el año 2024, donde se suscitaron operativos policiales destinados a combatir la criminalidad en su faceta más insidiosa, la que atentaba contra la propiedad, lo que emergió como un asunto de consecuencias jurídicas profundamente significativas: el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú (PNP) en dichos operativos.

Siendo los operativos ejecutados bajo la premisa de salvaguardar el orden público y preservar el derecho fundamental a la seguridad, el problema no radicaba en la necesidad de emplear la fuerza per se, sino en los desbordes y desvíos que este ejercicio podía ocasionar cuando la fuerza excedía lo necesario, cuando el uso de la coacción devenía en abuso o arbitrariedad, se tornó imperativo un análisis pormenorizado que desentrañara las consecuencias jurídicas a las que se enfrentaron los miembros de la Policía Nacional cuando su accionar, aunque justificado inicialmente, traspasaba las fronteras del uso legítimo de la fuerza, afectando no solo su responsabilidad penal y administrativa, sino también los derechos de los ciudadanos a quienes supuestamente se intentaba proteger.

En este panorama, se erigió un primer gran cuestionamiento, poco abordado en su magnitud y con las complejidades que ameritaba: ¿de qué manera los marcos normativos que regulaban el uso de la fuerza policial lograban adaptarse a las exigencias prácticas de la realidad operativa en regiones como Huánuco?, la teoría legal estaba claramente establecida en instrumentos como la ley del uso de la fuerza, sin embargo, la práctica operativa revelaba un desfase entre lo que el derecho prescribía y lo que los agentes policiales ejecutaban en situaciones de alta tensión, los operativos

contra delitos contra la propiedad presentaban, en este sentido, un terreno fértil para la generación de conflictos jurídicos, dado que el uso de la fuerza podía oscilar entre lo estrictamente necesario y lo desmesuradamente excesivo, con repercusiones directas sobre la legalidad de las acciones policiales.

Sutilezas jurídicas no pudieron pasarse por alto: el principio de proporcionalidad, que establecía que el uso de la fuerza debía ser adecuado a la amenaza que se enfrentaba, parecía desdibujarse en muchos operativos, generando una espiral de actos que comprometían a los agentes del orden ante el sistema judicial, las denuncias de ciudadanos por abuso de autoridad, por el uso desmedido de la fuerza o incluso por el quebrantamiento de derechos fundamentales, configuraron un escenario en el que los efectivos policiales no solo estuvieron en la línea de fuego de los delincuentes, sino también bajo el escrutinio de un sistema legal que demandaba cuentas por sus actos, cada maniobra táctica, se convirtió en un hecho potencialmente litigioso, y el desconocimiento o mala interpretación de los límites legales expuso a la PNP a un aluvión de consecuencias jurídicas de diversa índole.

Vale recordar, además, que los operativos policiales en Huánuco no se llevaron a cabo en un vacío social, la relación entre la Policía Nacional y la comunidad huanuqueña se encuentra marcada por desconfianza, ya que ante cualquier uso indebido de la fuerza no solo repercute en el ámbito judicial, sino también en la percepción pública de la legitimidad de actuación policial, por ello se evidencia una ruptura en el tejido social que, lejos de ser meramente una cuestión operativa, tuvo un trasfondo legal complejo que abarca desde la vulneración de derechos hasta la revisión de los protocolos policiales.

El acceso limitado a recursos, la falta de capacitación en derechos humanos y el contexto de criminalidad organizada exigieron respuestas rápidas y decisivas por parte de los agentes del orden, lo cual llevó a decisiones que, aunque motivadas por la urgencia del momento, resultaron en actuaciones desmedidas, el derecho penal y administrativo se erigieron como salvaguardias de la legalidad, exigiendo responsabilidad por actos que, a menudo, estuvieron lejos de ser claramente catalogados como correctos o

incorrectos.

La repercusión de tales acciones no se limitó al ámbito penal, las sanciones administrativas que pudo enfrentar la PNP en caso de que sus agentes incumplieran las normativas sobre el uso de la fuerza fueron igualmente significativas, los procesos disciplinarios, suspensiones, e incluso la expulsión de las filas policiales fueron consecuencias reales para aquellos que no ajustaron sus actuaciones al marco legal, la ambigüedad en la interpretación de las leyes vigentes, junto con las decisiones ad-hoc que los agentes debieron tomar en el calor de los operativos, contribuyó a que los procesos disciplinarios se tornaran en un campo minado, tanto para los policías como para los órganos encargados de su supervisión.

A la luz de esta realidad, resultó necesario replantear las dinámicas que regían el uso de la fuerza en operativos por delitos contra la propiedad en Huánuco, es innegable que la fuerza era, en algunos casos, una herramienta indispensable para la prevención y represión del crimen, el marco legal debía ser sólido y claro en cuanto a los límites de su aplicación, y las consecuencias de su incumplimiento debían ser conocidas tanto por los agentes como por la ciudadanía, de lo contrario, se perpetuaría una situación de incertidumbre legal que afectaba tanto a los efectivos policiales como al sistema judicial en su conjunto.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

PG. ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas derivadas del uso de fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú en operativos realizados por delitos contra la propiedad en la región de Huánuco durante el año 2024?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

PE1. ¿Cómo se aplican las normativas vigentes respecto al uso de la fuerza policial en operativos por delitos contra la propiedad en Huánuco?

PE2. ¿Qué tipos de consecuencias jurídicas enfrenta la Policía Nacional cuando el uso de la fuerza es considerado excesivo o inapropiado en los operativos por delitos contra la propiedad?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

OG. Determinar las consecuencias jurídicas del uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú en operativos realizados por delitos contra la propiedad en la región de Huánuco durante el año 2024.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OE1. Describir la aplicación de las normativas vigentes relacionadas con el uso de la fuerza policial en operativos por delitos contra la propiedad en Huánuco.

OE2. Identificar las consecuencias jurídicas que enfrenta la Policía Nacional cuando el uso de la fuerza en estos operativos es considerado excesivo o inadecuado.

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

Indudablemente, el estudio sobre las consecuencias jurídicas del uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú en operativos contra delitos contra la propiedad no solo se inscribió en un campo de análisis jurídico, sino que también se convirtió en una pieza crucial para el desarrollo de nuevos enfoques doctrinales sobre la responsabilidad legal en el ámbito policial. La legislación peruana contempló mecanismos de control, pero la falta de claridad en su aplicación práctica exigió una revisión exhaustiva, tanto desde la teoría del derecho penal como del derecho administrativo. Esta investigación contribuyó a la expansión del conocimiento teórico en torno al principio de proporcionalidad en el uso de la fuerza, así como a la interpretación de

las normas vigentes sobre la actuación policial. Permitió a los juristas y académicos del derecho contar con un material empírico que complementó la escasa literatura sobre este tema en contextos regionales como Huánuco.

1.4.2. JUSTIFICACIÓN SOCIAL

Indudablemente, el estudio sobre las consecuencias jurídicas del uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú en operativos contra delitos contra la propiedad no solo se inscribió en un campo de análisis jurídico, sino que también se convirtió en una pieza crucial para el desarrollo de nuevos enfoques doctrinales sobre la responsabilidad legal en el ámbito policial. La legislación peruana contempló mecanismos de control, pero la falta de claridad en su aplicación práctica exigió una revisión exhaustiva, tanto desde la teoría del derecho penal como del derecho administrativo. Esta investigación contribuyó a la expansión del conocimiento teórico en torno al principio de proporcionalidad en el uso de la fuerza, así como a la interpretación de las normas vigentes sobre la actuación policial. Permitió a los juristas y académicos del derecho contar con un material empírico que complementó la escasa literatura sobre este tema en contextos regionales como Huánuco.

1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

La elección de un enfoque cuantitativo y no experimental respondió a la necesidad de obtener una visión clara, directa y precisa sobre la realidad de las consecuencias jurídicas derivadas del uso de la fuerza, mediante la recolección de datos a través de encuestas cerradas, esta investigación logró cuantificar la percepción y las experiencias tanto de los efectivos policiales como de los ciudadanos que fueron partícipes o testigos de estos operativos, este método permitió simplificar la complejidad inherente al problema, al mismo tiempo que facilitó un análisis estadístico robusto y riguroso, la claridad en los instrumentos de medición, combinada con la posibilidad de replicar este estudio en otras

regiones, hizo que la elección metodológica fuera no solo pertinente, sino esencial para lograr resultados confiables y válidos.

1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Esta investigación, aunque ambiciosa, no estuvo exenta de limitaciones inherentes a su naturaleza y alcance, el uso de encuestas cerradas limitó la profundidad de las respuestas obtenidas, ya que no permitió captar matices o detalles adicionales que podrían haber sido relevantes para comprender el fenómeno estudiado, la rigidez de las preguntas de sí o no generó respuestas simplificadas, que no reflejaron por completo las situaciones complejas que pudieron haberse dado en los operativos policiales, la investigación se centró exclusivamente en la región de Huánuco, lo que implicó que los resultados obtenidos no pudieron generalizarse automáticamente a otras regiones del Perú, donde los contextos sociales y operativos pudieron haber variado considerablemente, al ser una investigación de corte cuantitativo, no se profundizó en los aspectos cualitativos que podrían haber brindado una visión más integral del problema.

1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Esta investigación, aunque ambiciosa, no estuvo exenta de limitaciones inherentes a su naturaleza y alcance, el uso de encuestas cerradas limitó la profundidad de las respuestas obtenidas, ya que no permitió captar matices o detalles adicionales que podrían haber sido relevantes para comprender el fenómeno estudiado, la rigidez de las preguntas de sí o no generó respuestas simplificadas, que no reflejaron por completo las situaciones complejas que pudieron haberse dado en los operativos policiales, la investigación se centró exclusivamente en la Región de Huánuco, lo que implicó que los resultados obtenidos no pudieron generalizarse automáticamente a otras regiones del Perú, donde los contextos sociales y operativos pudieron haber variado considerablemente, al ser una investigación de corte cuantitativo, no se profundizó en los aspectos cualitativos que podrían haber brindado una visión más integral del problema.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. A NIVEL INTERNACIONAL

En Paraguay, (Alfonso, 2022) en su tesis titulada Casos de los Hechos Punibles Contra los Bienes de la Persona Registrados en el Ministerio Público de la Cuidad de Hernandarias, Año 2021, para optar por el título profesional de Abogado por la universidad tecnológica intercontinental, concluyo que:

Los delitos contra los bienes, tales como hurto, robo y abigeato, no solo generan una alta incidencia en la ciudad de Hernandarias, sino que también tienen un impacto directo en la seguridad ciudadana y la estabilidad económica de las familias afectadas. La investigación resalta cómo estos delitos son abordados por el sistema penal a través de una intervención fiscal rigurosa y el seguimiento judicial de los casos, buscando proteger los bienes jurídicamente relevantes y promover la tranquilidad en las vías públicas. Sin embargo, también se evidencia que, a pesar de los esfuerzos del Ministerio Público, existe una variabilidad en los resultados de los procesos judiciales, especialmente en los casos de robo con homicidio, donde se observan deficiencias en la imposición de penas privativas de libertad. Este enfoque me aporta un marco valioso para mi investigación, ya que puedo justificar que el uso de fuerza por parte de la Policía Nacional en operativos destinados a delitos contra la propiedad debe ser contextualizado en un escenario de alta incidencia delictiva, donde los operativos tienen la finalidad de proteger tanto la seguridad pública como los bienes materiales de la población. Además, me permite argumentar que la intervención policial necesita ser proporcional, considerando los derechos de los ciudadanos y, al mismo tiempo, la presión social derivada de la alta tasa de delitos y su efecto en la percepción de inseguridad. De esta manera, puedo abordar las

consecuencias jurídicas del uso de la fuerza, teniendo en cuenta el marco jurídico y social que rodea estos operativos.

En Ecuador, (Peñaloza, 2022) en su tesis titulada Análisis Jurídico sobre los Límites del Uso Progresivo de la Fuerza que Ejecuta un Servidor de la Policía Nacional Cuando Existe Resistencia por Parte del Agresor, para optar por la Maestría de Investigación en Derecho por la universidad católica de Cuenca, concluyo que:

Los agentes de la Policía Nacional en Ecuador enfrentan una problemática debido a la confusión normativa sobre el uso progresivo de la fuerza, lo cual puede derivar en severas consecuencias penales, tanto por una acción indebida como por la omisión en situaciones de riesgo. Además, se destaca que los agentes deben regirse por los principios de necesidad, legalidad y proporcionalidad para evitar una extralimitación en sus funciones. Este enfoque me aporta un punto crucial para mi investigación, ya que refuerza la idea de que el uso de fuerza por parte de la Policía Nacional debe estar claramente definido y limitado por un marco normativo preciso. De esta forma, puedo argumentar que, en los operativos por delitos contra la propiedad, es esencial garantizar que los lineamientos legales sobre el uso progresivo de la fuerza estén bien comprendidos por los agentes, para minimizar los riesgos de sanciones por extralimitación o por omisión, y al mismo tiempo, asegurar que las acciones policiales sean proporcionales al nivel de resistencia del agresor. Además, esta referencia me permite justificar la necesidad de capacitaciones adecuadas y protocolos claros para los agentes, con el fin de proteger tanto sus derechos como los de los ciudadanos involucrados.

En Ecuador, (Valdiviezo, 2024) en su tesis titulada El Uso Legítimo de la Fuerza y su Empleo por Parte de la Policía Nacional Del Ecuador, para optar por el título profesional de abogado por la universidad del Azuay, concluyo que:

Existe una preocupación significativa sobre el uso excesivo de la

fuerza por parte de la Policía Nacional del Ecuador, debido a la falta de capacitación adecuada en los principios del uso progresivo de la fuerza, lo cual ha llevado a situaciones de extralimitación que resultaron en muertes injustificadas. Además, se menciona que este problema ha generado temor en los agentes para actuar en situaciones críticas, por miedo a procesos penales. Este análisis aporta directamente a mi investigación, ya que me permite reforzar la importancia de contar con una formación policial sólida y orientada a los principios de necesidad, legalidad y proporcionalidad en el uso de la fuerza. La problemática abordada en la tesis también valida mi enfoque sobre la necesidad de claridad normativa y protocolos bien definidos, para evitar no solo la extralimitación de los agentes, sino también las consecuencias jurídicas que surgen cuando existe una falta de comprensión sobre cuándo y cómo aplicar la fuerza. Además, la referencia a casos específicos en Ecuador me permite establecer comparaciones en mi análisis, argumentando que, al igual que en el contexto ecuatoriano, los operativos en Huánuco deben enfocarse en el fortalecimiento de la capacitación de los agentes y en la creación de un entorno de confianza que les permita actuar de manera efectiva sin el temor constante a represalias legales injustas.

2.1.2. A NIVEL NACIONAL

En Lima, (Rosasco Sanchez, 2023) en su tesis titulada El uso de la fuerza como eximente de responsabilidad penal para la policía nacional del Perú 2022, para optar por el grado de Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal por la universidad César Vallejo, concluyo que:

El Decreto Legislativo Nro. 1186 y el numeral 11 del Art. 20° del Código Penal regulan de manera adecuada el uso de la fuerza letal por parte de los policías en el Perú, estableciendo principios claros que eximen de responsabilidad penal bajo ciertas condiciones. Sin embargo, también se señala que existen problemas en la aplicación de estas normativas debido al desconocimiento o interpretación errónea por parte de los operadores de justicia. Este análisis aporta a mi investigación al

reforzar la idea de que la normativa sobre el uso de la fuerza debe ser precisa y bien comprendida tanto por los agentes de la Policía Nacional como por los operadores judiciales, para garantizar que las intervenciones se realicen conforme a los principios de proporcionalidad y necesidad, y evitar malinterpretaciones jurídicas que puedan resultar en sanciones injustas o en la inhibición de acciones policiales legítimas. De esta forma, puedo argumentar que en los operativos realizados en Huánuco es fundamental no solo tener normativas claras, sino también capacitar tanto a policías como a operadores de justicia para asegurar una interpretación coherente y justa de la normativa, evitando errores que puedan afectar la eficacia de los operativos y las decisiones jurídicas posteriores.

En Lima, (Pomalazo Mauricio & Rodriguez Castillo, 2022) en su tesis titulada La desproporcionalidad del uso de la fuerza como delito, por parte de la Policía Nacional del Perú en las protestas sociales en Lima 2020, para optar por el título profesional de abogado por la universidad César Vallejo, concluyo que:

Durante las protestas sociales en Lima, el uso de la fuerza por parte de algunos miembros de la Policía Nacional del Perú es desproporcionado, lo que configura un abuso de autoridad y vulnera derechos constitucionales como la vida, la integridad física y la salud. Además, se menciona que estos abusos se deben en parte a una aplicación incorrecta de la normativa, lo cual impide garantizar la seguridad y el bien común, como lo establece la Constitución. Este análisis aporta a mi investigación al permitir argumentar que el uso de la fuerza en operativos contra delitos de propiedad debe regirse estrictamente por principios de proporcionalidad y legalidad, para evitar que se incurra en abusos que vulneren derechos fundamentales. Asimismo, la referencia a la importancia de investigaciones eficientes para sancionar adecuadamente el uso excesivo de la fuerza refuerza mi enfoque sobre la necesidad de un control judicial efectivo, que permita evaluar de manera justa las acciones policiales y distinguir entre el

cumplimiento del deber y los excesos. Además, puedo integrar esta perspectiva para resaltar la necesidad de políticas y protocolos claros que orienten a los agentes en situaciones críticas, evitando que la incertidumbre o la falta de criterios precisos derive en una criminalización de sus actuaciones legítimas.

En Trujillo, (Malpartida, 2022) en su tesis titulada El uso excesivo de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú en los conflictos sociales y su incidencia en la vigencia de los derechos fundamentales en el Perú, año 2021, para optar por el título profesional de abogado por la universidad privada del norte, concluyo que:

El uso excesivo de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú durante los conflictos sociales se ha convertido en un factor que vulnera derechos fundamentales, destacando la falta de una norma clara y específica que regule adecuadamente este uso en alineación con estándares internacionales. Además, se evidencia que las instituciones encargadas de la protección de derechos, como la Defensoría del Pueblo, se limitan a diálogos y reportes sin un impacto directo en la prevención de estas vulneraciones. Este análisis aporta significativamente a mi investigación, ya que refuerza la necesidad de contar con un marco normativo específico que oriente de manera precisa las intervenciones policiales en los operativos por delitos contra la propiedad, garantizando el respeto a los derechos humanos y evitando la criminalización de la actuación policial, la referencia a la gestión de conflictos sociales subraya la importancia de que existan mecanismos efectivos de supervisión y control que permitan no solo la intervención proporcional y legítima por parte de los agentes, sino también la generación de un entorno de confianza y de respeto a las normativas vigentes, minimizando el riesgo de excesos que puedan derivar en violaciones de derechos fundamentales.

2.1.3. A NIVEL LOCAL

No se encontraron tesis a nivel local.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. BASE NORMATIVA

La intervención policial se entiende como la operación realizada por la Policía Nacional del Perú cuando se advierte la comisión de un delito en situación de flagrancia o cuando se actúa en cumplimiento de una orden de detención preliminar o prisión preventiva, el concepto de intervención conlleva una evaluación constante de los límites y alcances de la facultad policial, especialmente en relación con el uso de la fuerza, que es considerado uno de los aspectos más polémicos debido a la interacción entre los derechos fundamentales y los bienes jurídicos que se encuentran en juego durante una intervención.

En este sentido, la Ley N.º 31012, denominada Ley de Protección Policial, introdujo modificaciones significativas tanto en el Código Penal como en el Código Procesal Penal, apuntando a una mayor exoneración de responsabilidad penal para los efectivos policiales, siempre y cuando actúen dentro del marco de su función constitucional y siguiendo los protocolos establecidos. La normativa establece claramente que, bajo el artículo 20, inciso 11 del Código Penal, los miembros de la Policía Nacional que causen lesiones o incluso la muerte, en el ejercicio legítimo de su función y utilizando los medios de defensa de manera reglamentaria, están exentos de responsabilidad penal, el artículo 292-A del Código Procesal Penal prohíbe la emisión de órdenes de detención preliminar o prisión preventiva contra policías que actúen bajo estos mismos parámetros, a pesar de estas disposiciones, la normativa subraya la necesidad de respetar principios y parámetros específicos, tales como los establecidos en el Decreto Legislativo N.º 1186 y su reglamento, que regulan el uso de la fuerza.

El fundamento constitucional del uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional se encuentra en el artículo 166 de la Constitución Política del Perú, el cual define como finalidad fundamental de la institución el garantizar y restablecer el orden interno, así como proteger

a las personas y a la comunidad, asegurar la aplicación de las leyes, y preservar la seguridad del patrimonio público y privado. A nivel legal, esta función se desarrolla en el Decreto Legislativo N.º 1267, que establece la normativa específica de la Policía Nacional y el uso de la fuerza en concordancia con las directrices internacionales, como el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley y los Principios Básicos de las Naciones Unidas sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego.

En relación con estos principios internacionales, el Decreto Legislativo N.º 1186 se complementa con el Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial, promulgado en 2018, estableciendo el marco de actuación para los efectivos en situaciones de intervención y especificando los niveles y las condiciones del uso de la fuerza. Los principios básicos que rigen esta actuación son la legalidad, la necesidad y la proporcionalidad, que actúan como guías fundamentales para garantizar que el uso de la fuerza esté orientado al cumplimiento de un fin legítimo y dentro de los límites de lo estrictamente necesario para el cumplimiento de la función policial.

El principio de legalidad exige que toda actuación policial esté alineada con un propósito definido por la ley, y que los medios utilizados sean proporcionados y autorizados expresamente por la normativa estatal, este principio se refuerza en los manuales de procedimientos, directivas y protocolos específicos que establecen la forma correcta de proceder durante las intervenciones, el principio de necesidad implica que el uso de la fuerza solo se justifica cuando no existen alternativas efectivas para el cumplimiento de los objetivos del operativo policial, y se debe interrumpir tan pronto como el riesgo haya sido neutralizado, supone un análisis continuo de la situación por parte del agente, quien debe evaluar en cada momento la proporcionalidad de su respuesta frente al nivel de resistencia del intervenido.

En relación con el principio de proporcionalidad, la normativa resalta la obligación de los efectivos de calibrar su nivel de intervención

de acuerdo con la resistencia presentada por el ciudadano y el peligro que represente para los bienes o personas involucradas. Aunque la Ley N.º 31012 derogó una disposición específica del Decreto Legislativo N.º 1186 sobre este principio, un análisis sistematizado de la normativa revela que persiste el criterio de uso diferenciado y gradual de la fuerza, tomando en cuenta la naturaleza de la situación y el comportamiento del sujeto intervenido.

Asimismo, la normativa establece que, durante toda intervención, el efectivo policial debe identificarse claramente y dar advertencia de su intención de hacer uso de la fuerza, siempre que la situación lo permita, evitando crear riesgos adicionales para los agentes o terceros. La normativa permite el uso de la fuerza en circunstancias específicas, tales como la detención en flagrancia de un delito, el cumplimiento de órdenes judiciales, la protección de bienes jurídicos, o el control de individuos que se resistan a la autoridad.

Los niveles de resistencia del intervenido se clasifican en pasivos y activos, donde los primeros abarcan desde la cooperación plena hasta la desobediencia no violenta, mientras que los niveles de resistencia activa incluyen la resistencia física, la agresión no letal y la agresión letal, frente a estos niveles de resistencia, los agentes deben adaptar su respuesta, comenzando por medidas preventivas y, en caso de ser necesario, escalando a niveles reactivos que incluyen el uso de tácticas defensivas no letales o, como último recurso, el uso de armas de fuego cuando la vida de los agentes o de terceros esté en peligro inminente.

2.2.2. USO DE LA FUERZA

En el ámbito jurídico contemporáneo, el Uso de la Fuerza por parte de los cuerpos policiales se erige como un tema de análisis esencial, enmarcado dentro de las normativas legales y los protocolos institucionales que rigen las acciones del Estado en materia de seguridad y orden público.

Ahora bien, no es cosa de ir por ahí actuando a la ligera, tal como

enfatisa (Macera, Niveles del uso de la fuerza policial. Bien explicado, 2021), el uso de la fuerza está limitado y condicionado por los protocolos, explícitos y previamente establecidos legalmente para el ejercicio legítimo de esta atribución, significa que cada intervención debe ajustarse a procedimientos claramente definidos, evitando cualquier forma de arbitrariedad.

Es importante subrayar que el Estado posee el monopolio exclusivo de la fuerza. Según (Blanco, 2016), el Estado tiene el monopolio del uso de la fuerza, es una atribución exclusiva del Estado para un objetivo, que es asegurar la paz, el orden público, hacer cumplir la ley. En otras palabras, solo las instituciones estatales están facultadas para emplear la fuerza, y siempre con el fin de preservar el bienestar colectivo y garantizar el cumplimiento de las leyes.

Pero ¿de qué sirve tener autoridad si no hay un marco legal sólido que la respalde? (White & Cadena, 2021, pág. 7) señalan que la actuación policial eficaz comienza con un marco legal claro que proporciona una orientación adecuada y una delimitación clara de los poderes policiales. Sin una base jurídica bien definida, las acciones policiales podrían caer en excesos o deficiencias que comprometan su legitimidad y eficacia.

En definitiva, el uso de la fuerza es una facultad que conlleva una gran responsabilidad, no es solo cuestión de tener la capacidad, sino de saber ejercerla correctamente, las normativas y protocolos existentes buscan asegurar que esta facultad se utilice de manera apropiada, protegiendo tanto los derechos de los individuos como el interés general de la sociedad.

2.2.3. PROPORCIONALIDAD EN LA FUERZA

En el complejo entramado normativo que rige las actuaciones policiales, la Proporcionalidad en la Fuerza se erige como un principio esencial y un requisito ineludible para el ejercicio legítimo del poder coercitivo del Estado, este principio jurídico establece que la respuesta

de la fuerza pública debe ser adecuada y equilibrada en relación con la amenaza o resistencia presentada, evitando cualquier exceso que pueda vulnerar derechos fundamentales.

Ahora, no es por nada, pero aplicar la fuerza sin medida es como apagar un incendio con gasolina. Tal como afirman (Amado, Garay, & Munive, 2023, pág. 46), El uso de la fuerza debe ser legal, necesario y sobre todo proporcional, es por ello que la fuerza en la función policial debe ser justificado en cada situación, implica que cada acción coercitiva debe estar sustentada en una evaluación objetiva de la situación, garantizando que se utiliza el mínimo de fuerza necesario para alcanzar el objetivo legítimo.

La proporcionalidad no solo es un mandato legal, sino también un componente clave para mantener la legitimidad y confianza en las instituciones policiales, un uso desproporcionado de la fuerza puede generar consecuencias negativas, tanto jurídicas como sociales, incluyendo responsabilidad penal para los agentes y pérdida de credibilidad ante la ciudadanía.

Además, es fundamental que los cuerpos policiales cuenten con protocolos claros y capacitación continua para aplicar este principio en la práctica cotidiana asegurando que los agentes puedan tomar decisiones informadas y ajustadas al marco legal en situaciones de alto estrés o confrontación.

2.2.4. OPERATIVOS POLICIALES EFICACES

En el vasto y complejo ámbito de la seguridad ciudadana, la noción de Operativos Policiales Eficaces se erige como un pilar fundamental para el mantenimiento del orden público y la prevención de delitos, la eficacia operativa policial no es simplemente un concepto teórico, sino que requiere la implementación de estrategias tácticas y legales bien definidas que permitan a las fuerzas del orden actuar con precisión y responsabilidad.

Ahora, no es por nada, pero organizar un operativo policial no es cosa sencilla. Se necesita coordinación, planificación y, sobre todo, un profundo respeto por los derechos humanos y las normativas legales vigentes, los operativos eficaces son aquellos que logran sus objetivos sin incurrir en excesos ni vulnerar las garantías fundamentales de los ciudadanos.

Es menester destacar que la efectividad en estos operativos se sustenta en una adecuada formación y capacitación de los agentes policiales, así como en la utilización de tecnologías avanzadas y metodologías de inteligencia, la colaboración interinstitucional y la participación comunitaria juegan un rol indispensable en el éxito de las intervenciones policiales.

En este sentido, es crucial que las fuerzas policiales actúen dentro del marco legal establecido, aplicando los protocolos pertinentes y respetando las normativas internacionales en materia de derechos humanos, la legitimidad de la acción policial se fortalece cuando se actúa con transparencia y apego a la ley, generando confianza y credibilidad en la sociedad.

Por otro lado, hablando claro y raspado, de nada sirve montar un gran operativo si al final no se cumplen los objetivos o si se generan más problemas de los que se resuelven, la clave está en la planificación estratégica y en la ejecución profesional de cada acción.

2.2.5. RESPONSABILIDAD LEGAL POLICIAL

En cuanto a la responsabilidad legal policial, este es un tema que no puede pasarse por alto en el análisis del ejercicio de la función policial, los agentes de la autoridad, en el desempeño de sus labores, están sujetos a un conjunto de obligaciones y deberes que, de ser incumplidos, pueden generar consecuencias jurídicas significativas.

Es decir, los policías no están por encima de la ley; al contrario, deben ser los primeros en cumplirla y hacerla cumplir, debido a que

existe la responsabilidad legal el cual abarca tanto las acciones como las omisiones que puedan derivar en la vulneración de derechos o en el incumplimiento de los deberes inherentes a su cargo.

La responsabilidad no solo es individual, sino que también puede ser institucional, las entidades policiales deben implementar mecanismos de control interno y capacitación continua para garantizar que sus miembros actúen conforme a los estándares legales y éticos establecidos.

No se trata de perseguir a los policías por cada error, sino de promover una cultura de legalidad y respeto que fortalezca la labor policial y proteja tanto a los agentes como a la ciudadanía. La existencia de procesos claros para la rendición de cuentas y la supervisión efectiva contribuye a prevenir abusos y a mejorar la eficacia en el servicio público.

2.2.6. DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD

Adentrándonos en el ámbito de los Derechos Humanos y Seguridad, es imperativo reconocer que la salvaguarda de los derechos fundamentales y la protección de la seguridad pública no son objetivos antagónicos, sino complementarios y esenciales para el Estado de Derecho, la seguridad auténtica se logra cuando se garantiza el respeto irrestricto a los derechos humanos de todas las personas, sin distinción alguna.

En este sentido, las políticas y acciones de seguridad deben estar alineadas con los estándares internacionales en materia de derechos humanos, asegurando que las medidas implementadas no vulneren las garantías individuales. La incorporación de una perspectiva de derechos humanos en la formación y actuación policial es crucial para prevenir abusos y fortalecer la legitimidad de las instituciones encargadas de velar por el orden público.

Y si es importante, porque si las fuerzas de seguridad no respetan los derechos humanos, ¿quién lo hará? es responsabilidad del Estado

establecer mecanismos eficaces de supervisión y rendición de cuentas, promoviendo una cultura institucional que priorice la dignidad humana en todas las operaciones policiales, la participación ciudadana y la transparencia en la gestión de la seguridad son elementos clave para construir confianza y colaboración entre la población y las fuerzas del orden, cuando la ciudadanía percibe que sus derechos son protegidos, es más probable que coopere y apoye las iniciativas de seguridad pública.

En definitiva, la protección de los derechos humanos no es un obstáculo para la seguridad, sino su fundamento más sólido, al integrar plenamente estos derechos en las estrategias de seguridad, se promueve una sociedad más justa, pacífica y resiliente, donde el respeto y la protección de la dignidad humana son pilares inquebrantables.

2.2.7. ABUSO DE AUTORIDAD

Adentrándonos en el laberinto jurídico que define las responsabilidades y límites de los funcionarios públicos, el concepto de abuso de autoridad se presenta como una noción crucial para la preservación del Estado de Derecho y la protección de los derechos ciudadanos, este delito, caracterizado por su naturaleza dolosa y de realización material, se configura cuando un funcionario público comete u ordena un acto arbitrario, extralimitando su conducta funcional en perjuicio real contra un administrado, así lo señala Macera en su estudio especializado, el abuso de autoridad es un delito doloso de realización material, donde el funcionario público comete u ordena un acto arbitrario, extralimitando su conducta funcional en perjuicio real contra un administrado (Macera, Lp derecho, 2021).

Ahora bien, no es por ser aguafiestas, pero este tema no es tan sencillo como parece, la configuración legal del abuso de autoridad requiere de acciones concretas y no simplemente omisiones. (Edward, 2009, pág. 544) profundiza en este aspecto al afirmar, la configuración del abuso de autoridad, cualquiera de los verbos rectores reclama una

comisión y no una omisión, pues resulta imposible la emisión de órdenes ante un dejar de hacer, resultaría imposible verificar una relación de causalidad entre quien ordena y quien recibe la orden, de existir tal orden además deberá verificarse que sea expresa e inequívoca para que sea una conducta típica implica que para que se materialice el delito, es imprescindible la existencia de una acción positiva y deliberada por parte del funcionario, acompañada de una intención clara de sobrepasar los límites de su autoridad.

Es esencial destacar que el abuso de autoridad no solo afecta al individuo perjudicado, sino que también erosiona la confianza pública en las instituciones y debilita el entramado legal que sustenta el orden social, la extralimitación en las funciones públicas representa una violación directa a los principios de legalidad, probidad y transparencia que deben guiar el actuar de todo servidor público.

Además, es menester que los organismos estatales implementen mecanismos efectivos de control y sanción para prevenir y castigar este tipo de conductas, la formación ética y legal de los funcionarios juega un papel fundamental en la prevención del abuso de autoridad, promoviendo una cultura de respeto y responsabilidad.

En fin, si los propios garantes de la ley no respetan los límites de su poder, ¿cómo podemos esperar que la ciudadanía confíe en el sistema?; Es por ello que el marco legal establece sanciones claras y contundentes para quienes, en uso de su cargo, vulneran los derechos de los administrados y transgreden las normas establecidas.

2.2.8. DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD

Los delitos contra la propiedad, o también denominados delitos patrimoniales, abarcan una amplia gama de acciones ilícitas que tienen como finalidad afectar el patrimonio ajeno, ya sea a través de la apropiación indebida, la destrucción o la alteración del control sobre los bienes de una persona o entidad, en términos generales, estos delitos se fundamentan en el concepto de posesión y propiedad, donde se

establece una clara distinción entre aquellos actos que despojan a una persona de su derecho de disfrute o disposición sobre un bien, y aquellos que buscan ejercer control sobre el mismo de forma ilegítima, o perjudicar su valor de alguna manera.

En la jurisprudencia, estos delitos han sido objeto de numerosas interpretaciones y debates doctrinales debido a la complejidad que conlleva la protección de derechos patrimoniales y la adaptación de los marcos normativos a nuevas formas de comisión delictiva, muchas de ellas facilitadas por el avance tecnológico, este punto es especialmente relevante cuando se consideran delitos relacionados con la apropiación indebida de bienes intangibles o la manipulación de información que tiene un impacto directo en el patrimonio de un sujeto, es el caso, por ejemplo, de los traslados contables, donde la jurisprudencia ha determinado que el desplazamiento de la cosa del ámbito de control patrimonial no necesariamente implica un acto físico, sino que puede manifestarse a nivel normativo y conceptual, como en los casos de manipulación de cuentas bancarias.

Además, la figura del hurto, que consiste en la sustracción de un bien mueble con ánimo de lucro, plantea distintas variantes en función de la gravedad del acto o las circunstancias que rodean su comisión, la jurisprudencia ha establecido criterios diferenciados para el hurto agravado, considerando elementos como el valor del bien sustraído o la pluralidad de intervinientes, donde, por ejemplo, se analiza si la participación de menores de edad constituye una circunstancia agravante o si el rol que desempeñan se limita a una coautoría mediata, la apropiación indebida se distingue de otros delitos como el hurto, en la medida que implica la recepción legítima del bien por parte del sujeto activo, seguida de una conducta de apropiación que excede los límites de la custodia o posesión otorgada por el propietario.

En un ámbito cercano se encuentra el delito de robo, el cual añade un componente de violencia o amenaza para lograr el desapoderamiento del bien, este tipo de delito ha sido objeto de interpretaciones respecto a

la tentativa y la consumación del mismo, estableciéndose que la ejecución del delito no se consuma hasta que el agente ha logrado, al menos de manera potencial, disponer del bien ajeno, surge la distinción entre las armas reales y las aparentes en la configuración del robo agravado, puesto que el criterio de agravación no se basa únicamente en la apariencia de un peligro, sino en la efectiva reducción de la capacidad de resistencia de la víctima.

La usurpación es otro delito patrimonial que merece una especial consideración, ya que protege la posesión y el derecho de usufructo sobre los bienes inmuebles, se han definido modalidades específicas de usurpación mediante la violencia sobre las cosas, la alteración de linderos y el despojo de la posesión legítima, los tribunales han subrayado la necesidad de que exista un ánimo de apropiación, el cual no necesariamente debe ser egoísta, sino que puede realizarse en beneficio de un tercero.

Por otro lado, el delito de extorsión se distingue del robo en que la acción recae sobre el patrimonio en su conjunto y no sobre un bien específico. La extorsión implica una amenaza o coacción con el objetivo de obtener un beneficio patrimonial o una ventaja económica, utilizando para ello la intimidación y el temor inducido en la víctima, este punto ha sido desarrollado ampliamente en la jurisprudencia, donde se han identificado casos en los que la intervención de terceros para negociar la recuperación de bienes hurtados o robados podría configurar el delito de receptación agravada, en lugar de extorsión, dependiendo de si existe o no una amenaza directa de daño o destrucción del bien en cuestión.

2.2.9. CRITERIOS DE PROPORCIONALIDAD

Ahora, transitando hacia los Criterios de Proporcionalidad, estos se erigen como principios esenciales dentro del derecho contemporáneo, especialmente en la aplicación de medidas que pueden afectar los derechos fundamentales de las personas, la proporcionalidad actúa como un filtro que permite evaluar si una medida adoptada por la

autoridad es adecuada, necesaria y equilibrada en relación con el objetivo legítimo que se pretende alcanzar.

La doctrina jurídica ha desarrollado este principio como una herramienta indispensable para garantizar que las acciones estatales no excedan lo razonable y que cualquier restricción a los derechos individuales esté justificada en función del bienestar colectivo, esto implica un análisis meticuloso que considera la idoneidad de la medida, la inexistencia de alternativas menos lesivas y una ponderación equilibrada entre los beneficios y los perjuicios ocasionados.

Es decir, no es cuestión de hacer las cosas a la ligera. La aplicación de los criterios de proporcionalidad exige rigor y responsabilidad por parte de las autoridades, en contextos como el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional, estos criterios cobran una relevancia aún mayor. La fuerza empleada debe ser estrictamente necesaria y proporcional a la amenaza o resistencia enfrentada, evitando excesos que puedan derivar en violaciones a los derechos humanos o en responsabilidad legal para los agentes involucrados, los tribunales y organismos de control tienen la tarea de supervisar que las actuaciones estatales se ajusten a estos criterios, garantizando así la protección de los derechos fundamentales y el respeto al orden constitucional.

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

- **Hurto:** tomar en forma ilegítima o sustraer una cosa ajena sin fuerza ni violencia o intimidación en las personas. (Comisión de Lenguaje Claro. Poder Judicial República de Chile, 2018)
- **Robo:** El delito de robo es aquella conducta por la cual el agente se apodera, mediante violencia o amenaza, de un bien mueble total o parcialmente ajeno, privando al titular del bien jurídico del ejercicio de sus derechos de custodia o posesión, asumiendo -de hecho- la posibilidad objetiva de realizar actos de disposición (Gaceta Penal y procesal penal. , 2010)
- **Apropiación ilícita:** La apropiación ilícita es el acto cometido por un

agente delictivo, en su provecho o en el de un tercero. Mediante este acto hace suyo —en forma indebida— un bien mueble, una suma de dinero o cualquier objeto que se haya entregado para la guarda o depósito, a título de administración o cualquier otro título no traslativo de dominio. (Infanzón, 2021)

- **Usurpación:** Apropiación de un inmueble mediante abuso de confianza, violencia, clandestinidad, engaño y/o amenazas (Prícolo, 2019)
- **Delito:** Es la acción que lesiona o pone en peligro un bien jurídico de importancia y a la cual se le asigna una pena, todo ello establecido por la ley (G., 1990)

2.4. HIPÓTESIS

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

HG. El uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional en operativos realizados por delitos contra la propiedad en Huánuco durante el año 2024 tiene consecuencias jurídicas significativas, que incluyen procesos penales, administrativos y civiles, afectando tanto a los agentes involucrados como a la percepción de seguridad en la comunidad.

2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

HE1. Las normativas vigentes sobre el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional no se aplican consistentemente en los operativos por delitos contra la propiedad en Huánuco, lo que aumenta el riesgo de que los agentes policiales enfrenten consecuencias jurídicas.

HE2. El uso excesivo o inapropiado de la fuerza en operativos por delitos contra la propiedad en Huánuco conduce a un incremento en las denuncias por abuso de autoridad y genera procesos judiciales que afectan tanto la imagen institucional de la Policía Nacional como la relación con la comunidad.

2.5. VARIABLES

2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

Operativos por delitos contra la propiedad

2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE

Uso de la fuerza

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DIMENSIÓN	INDICADORES	INSTRUMENTO
V.I. (X) Operativos por delitos contra la propiedad	– Planificación operativa – Tipo de delito – Ejecución táctica	– Estrategia aplicada – Recursos disponibles – Frecuencia operativa – Nivel de coordinación	cuestionario cerrado
V.D. (Y) Uso de fuerza	– Proporcionalidad – Justificación legal – Resultado del uso	– Intensidad empleada – Legitimidad percibida – Efectos colaterales – Denuncias recibidas	cuestionario cerrado

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación fue de tipo cuantitativo, ya que buscó analizar datos numéricos obtenidos mediante un cuestionario cerrado, con el objetivo de identificar y medir las relaciones entre las variables planteadas: operativos por delitos contra la propiedad y el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional en Huánuco.

3.1.1. ENFOQUE

El enfoque de la investigación fue cuantitativo, puesto que se utilizaron datos medibles y objetivos para examinar las consecuencias jurídicas del uso de la fuerza en operativos por delitos contra la propiedad. Se emplearon encuestas cerradas con respuestas de "sí" o "no" para recolectar información que luego fue sometida a análisis estadístico. Este enfoque permitió identificar patrones y tendencias que pudieron verificarse con base en la frecuencia y las relaciones entre las variables.

3.1.2. ALCANCE O NIVEL

El enfoque de la investigación fue cuantitativo, puesto que se utilizaron datos medibles y objetivos para examinar las consecuencias jurídicas del uso de la fuerza en operativos por delitos contra la propiedad. Se emplearon encuestas cerradas con respuestas de "sí" o "no" para recolectar información que luego fue sometida a análisis estadístico. Este enfoque permitió identificar patrones y tendencias que pudieron verificarse con base en la frecuencia y las relaciones entre las variables.

3.1.3. DISEÑO

El diseño de la investigación fue no experimental y de corte

transversal. No se manipularon las variables del estudio, sino que se observaron tal como ocurrían en su contexto natural, sin intervención del investigador. Los datos fueron recolectados en un único momento, lo que permitió obtener una instantánea de la situación en relación con los operativos policiales y las consecuencias jurídicas del uso de la fuerza en Huánuco durante el año 2024.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

La población de este estudio estuvo conformada por los efectivos de la Policía Nacional del Perú que participaron en operativos relacionados con delitos contra la propiedad en la región de Huánuco. Se incluyeron aquellos agentes que estuvieron directamente involucrados en el uso de la fuerza durante estos operativos.

3.2.2. MUESTRA

La muestra fue de tipo no probabilística y por conveniencia, compuesta por 30 efectivos policiales seleccionados de acuerdo con su disponibilidad y voluntad de participar en la investigación, y 10 abogados especialistas en derecho penal. Estos policías estuvieron involucrados en operativos por delitos contra la propiedad en la región de Huánuco durante el año 2024.

➤ Criterios de inclusión

- Efectivos policiales que hayan participado en operativos contra delitos contra la propiedad en Huánuco.
- Policías dispuestos a responder el cuestionario cerrado en su totalidad.

➤ Criterios de exclusión

- A criterio del investigador

3.3. TÉCNICA E INSTRUMENTO DE DATOS

3.3.1. TÉCNICAS

Para la recolección de datos, se utilizó la técnica de encuesta cerrada, ya que permitió obtener respuestas específicas y estandarizadas que facilitaron el análisis cuantitativo. La encuesta fue aplicada a los 30 policías seleccionados mediante un cuestionario cerrado con preguntas de tipo "sí/no", diseñado para evaluar las variables y dimensiones previamente definidas.

3.3.2. INSTRUMENTOS

El instrumento principal fue un cuestionario cerrado, compuesto por preguntas estructuradas que reflejaban los indicadores relacionados con el uso de la fuerza en los operativos policiales y las consecuencias jurídicas derivadas de dicho uso. Este cuestionario fue diseñado para capturar respuestas claras y concisas, facilitando el posterior análisis estadístico de los datos obtenidos.

3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Los datos recolectados a través de los cuestionarios fueron procesados y analizados utilizando herramientas como Excel, donde se generaron gráficos y tablas que permitieron visualizar la frecuencia y distribución de las respuestas obtenidas. Se empleó un análisis estadístico descriptivo, como el cálculo de frecuencias y porcentajes, para identificar patrones y tendencias en la muestra estudiada. Se utilizaron gráficos de barras, gráficos circulares y tablas para representar visualmente los datos, facilitando la interpretación de los resultados y su presentación clara en el informe final.

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

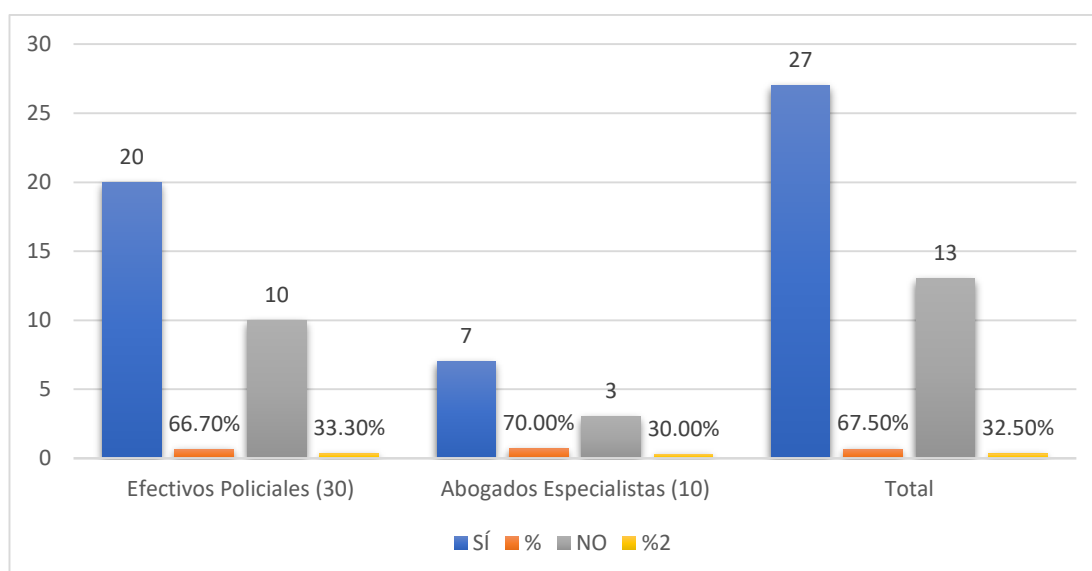
Tabla 1

Resultados de la pregunta 1

¿Considera que los operativos contra delitos contra la propiedad en Huánuco están adecuadamente planificados antes de su ejecución?	SÍ	%	NO	%
Efectivos Policiales (30)	20	66.7%	10	33.3%
Abogados Especialistas (10)	7	70.0%	3	30.0%
Total	27	67.5%	13	32.5%

Gráfico 1

Resultados de la pregunta 1



Interpretación

Según la tabla y el gráfico, se evidencia una comparativa entre las percepciones de los efectivos policiales y los abogados especialistas respecto a la planificación de los operativos contra delitos contra la propiedad en Huánuco. De los efectivos policiales encuestados, un 66.7% considera que estos operativos están adecuadamente planificados antes de su ejecución, en contraste con un 33.3% que manifiesta una percepción contraria. En el caso de los abogados especialistas, un 70% concuerda en que la planificación es adecuada, mientras que el 30% restante expresa desacuerdo.

Al observar el total de respuestas, se obtiene que el 67.5% de los encuestados en conjunto (27 personas) respalda la afirmación de que la planificación de los operativos es adecuada, frente a un 32.5% (13 personas) que percibe una falta de preparación en estos procesos.

Estos resultados sugieren una tendencia mayoritaria que respalda la calidad de la planificación en los operativos policiales, aunque la opinión de un tercio de los encuestados en desacuerdo sugiere posibles áreas de mejora en la preparación de estos operativos. La percepción positiva predominante indica un nivel de confianza en el proceso de planificación, pero la existencia de una proporción significativa que manifiesta desacuerdo podría señalar elementos específicos que requieren atención para fortalecer la efectividad de las intervenciones policiales en esta región.

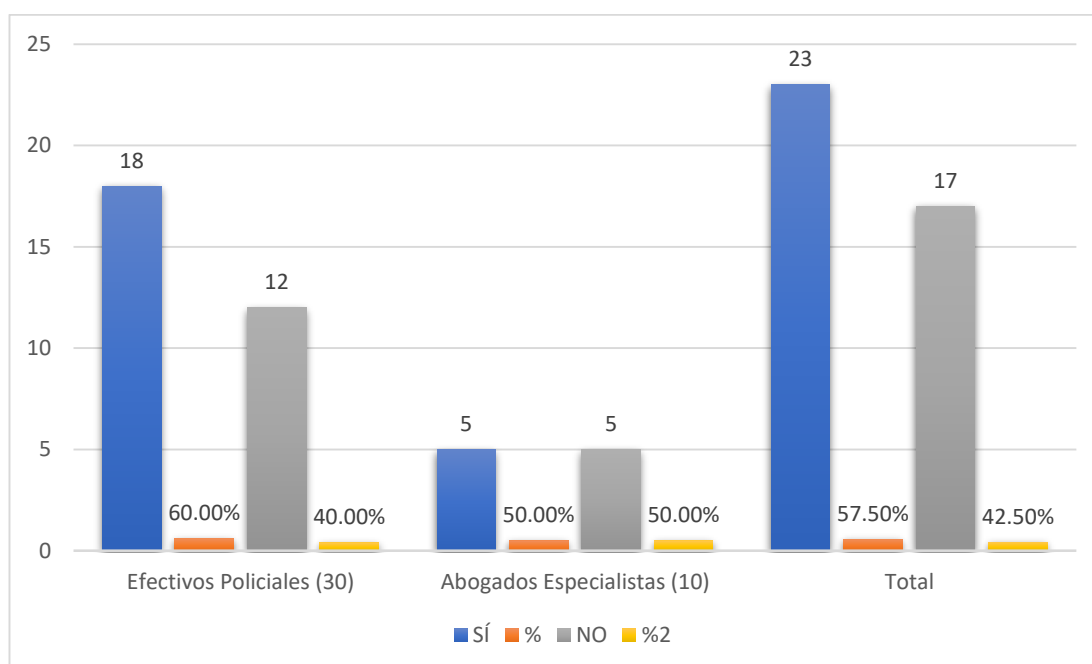
Tabla 2

Resultados de la pregunta 2

¿Los operativos se enfocan principalmente en tipos específicos de delitos contra la propiedad, como hurto o robo?	SÍ	%	NO	%
Efectivos Policiales (30)	18	60.0%	12	40.0%
Abogados Especialistas (10)	5	50.0%	5	50.0%
Total	23	57.5%	17	42.5%

Gráfico 2

Resultados de la pregunta 2



Interpretación

Según la tabla y el gráfico, se observa que un 60% de los efectivos policiales considera que los operativos en Huánuco están enfocados en tipos específicos de delitos contra la propiedad, como el hurto o robo. Por otro lado, el 40% no percibe este enfoque específico. Entre los abogados especialistas, la opinión está dividida equitativamente, con un 50% en cada posición.

En el total general, un 57.5% de los encuestados cree que existe un enfoque específico en ciertos tipos de delitos, mientras que un 42.5% opina lo contrario. Este resultado sugiere una percepción algo mayoritaria de que los operativos sí están dirigidos hacia ciertos delitos, aunque una cantidad significativa de respuestas negativas indica que la estrategia podría no ser claramente focalizada o percibida de esa manera por todos los actores involucrados.

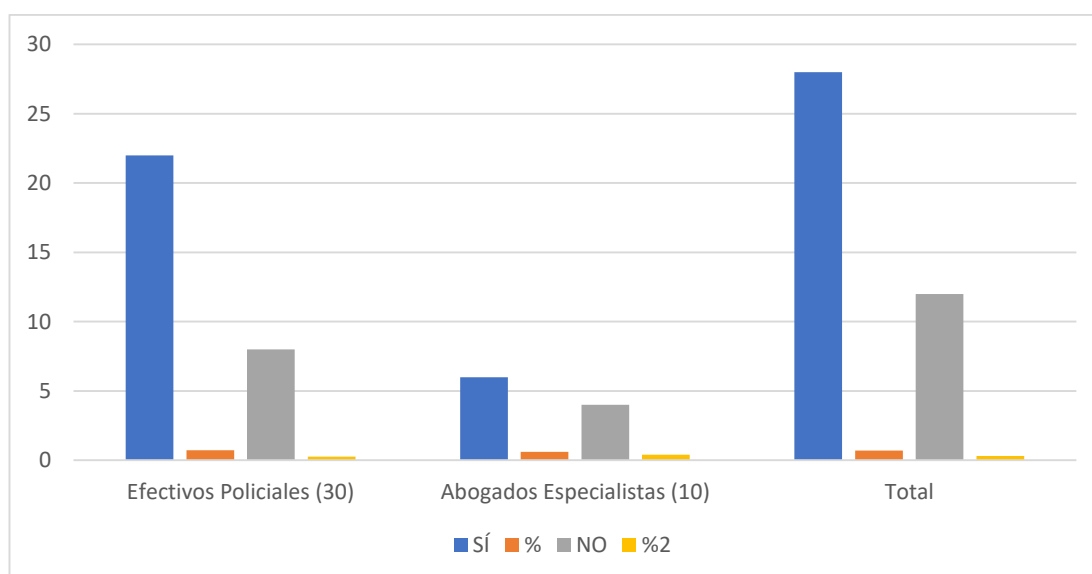
Tabla 3

Resultados de la pregunta 3

¿Se utilizan estrategias tácticas claramente definidas durante los operativos para minimizar riesgos y maximizar la eficacia?	SÍ	%	NO	%
Efectivos Policiales (30)	22	73.3%	8	26.7%
Abogados Especialistas (10)	6	60.0%	4	40.0%
Total	28	70.0%	12	30.0%

Gráfico 3

Resultados de la pregunta 3



Interpretación

Según la tabla y el gráfico, un 73.3% de los efectivos policiales afirma que se utilizan estrategias tácticas claramente definidas durante los operativos para minimizar riesgos y maximizar la eficacia, mientras que el 26.7% considera que no es así. Entre los abogados especialistas, un 60% también percibe la presencia de estrategias claras, aunque un 40% expresa dudas al respecto.

En conjunto, un 70% de los encuestados considera que los operativos cuentan con estrategias tácticas bien definidas, lo cual sugiere un consenso mayoritario en cuanto a la existencia de un marco táctico que guía los operativos. No obstante, el 30% de respuestas en desacuerdo podría señalar áreas en las que las estrategias no son completamente claras o visibles para todos los implicados, posiblemente reflejando diferencias en la implementación o comunicación de estas tácticas.

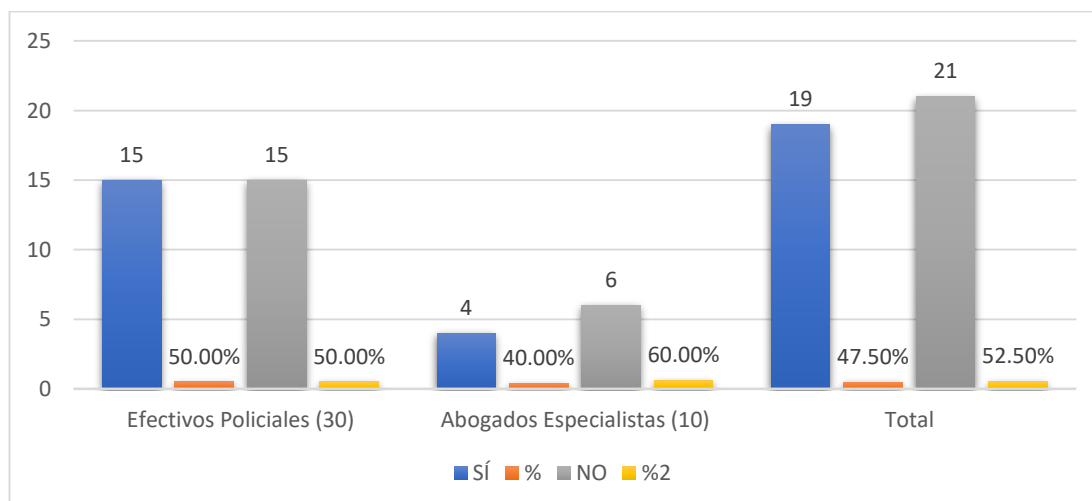
Tabla 4

Resultados de la pregunta 4

¿Cuenta la Policía Nacional en Huánuco con los recursos necesarios (equipamiento, personal, tecnología) para llevar a cabo operativos eficaces contra delitos contra la propiedad?	SÍ	%	NO	%
Efectivos Policiales (30)	15	50.0%	15	50.0%
Abogados Especialistas (10)	4	40.0%	6	60.0%
Total	19	47.5%	21	52.5%

Gráfico 4

Resultados de la pregunta 4



Interpretación

Según la tabla y el gráfico, existe una percepción dividida entre los efectivos policiales sobre si cuentan con los recursos necesarios (equipamiento, personal, tecnología) para llevar a cabo operativos eficaces contra delitos contra la propiedad: un 50% considera que sí, mientras que el otro 50% opina lo contrario. Entre los abogados especialistas, la percepción es aún menos favorable, con un 60% que cree que los recursos no son suficientes, en comparación con un 40% que considera lo contrario.

En total, solo el 47.5% de los encuestados cree que existen los recursos necesarios, mientras que un 52.5% opina que son insuficientes. Esta división de opiniones destaca una preocupación relevante respecto a la dotación de recursos para los operativos, lo cual podría limitar la efectividad de las intervenciones policiales y apunta a una necesidad de evaluación y posible refuerzo de los recursos disponibles.

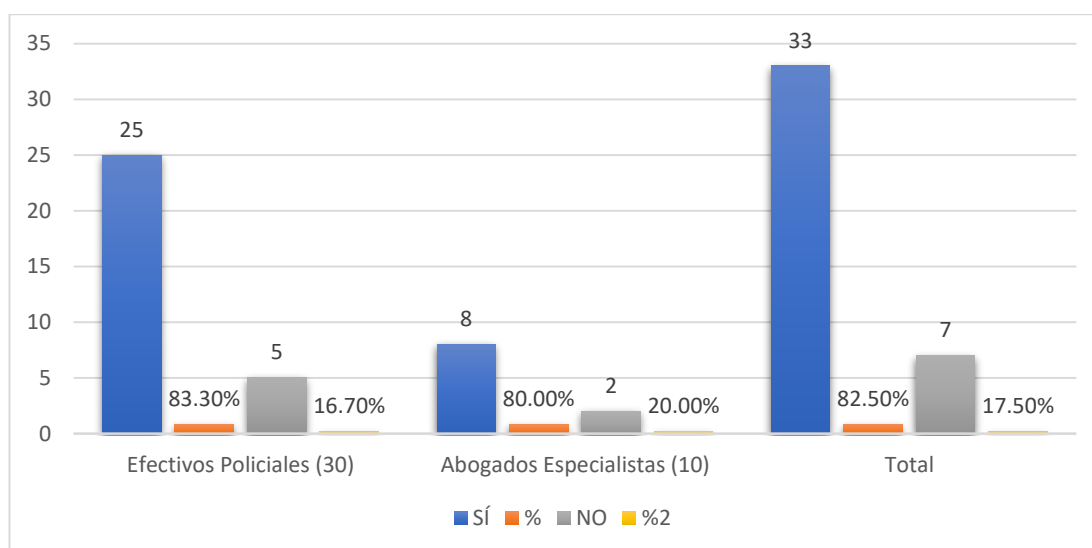
Tabla 5

Resultados de la pregunta 5

¿Se realizan operativos contra delitos contra la propiedad con una frecuencia regular y planificada en la región de Huánuco?	SÍ	%	NO	%
Efectivos Policiales (30)	25	83.3%	5	16.7%
Abogados Especialistas (10)	8	80.0%	2	20.0%
Total	33	82.5%	7	17.5%

Gráfico 5

Resultados de la pregunta 5



Interpretación

Según la tabla y el gráfico, el 83.3% de los efectivos policiales considera que los operativos contra delitos contra la propiedad se realizan con una frecuencia regular y planificada en Huánuco, frente a un 16.7% que discrepa. Los abogados especialistas también muestran un alto nivel de acuerdo, con un 80% que respalda esta afirmación y un 20% que no.

En general, el 82.5% de los encuestados percibe que los operativos se realizan de forma regular y planificada, lo cual refleja una percepción mayoritaria de consistencia y organización en la ejecución de estos operativos. Sin embargo, el pequeño porcentaje en desacuerdo podría indicar la existencia de situaciones o factores que limitan la regularidad o la percepción de planificación en algunos contextos específicos.

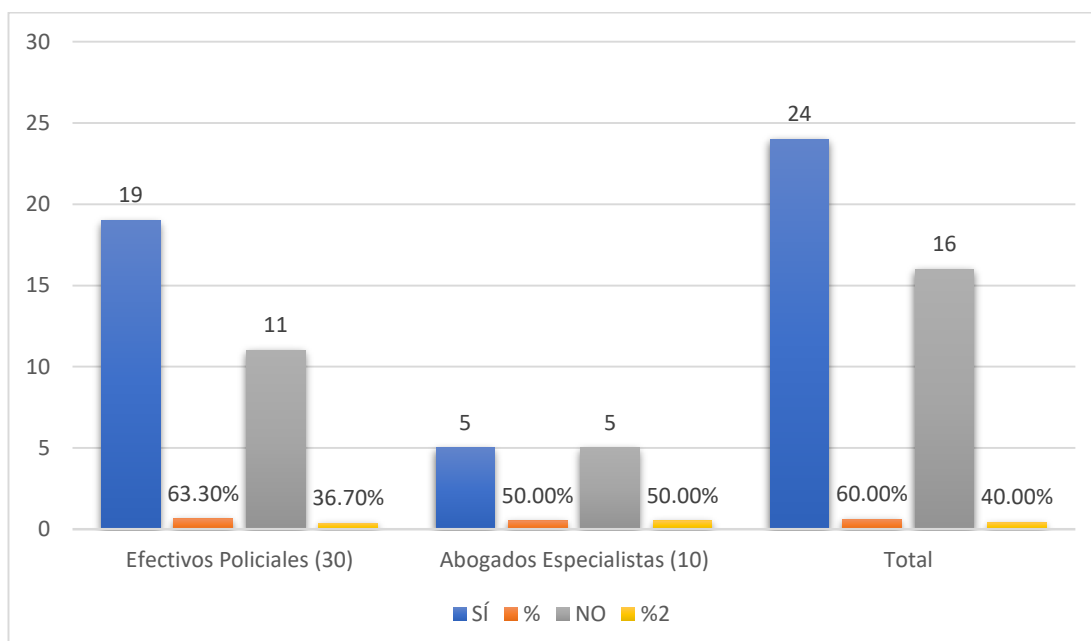
Tabla 6

Resultados de la pregunta 6

¿Considera que la fuerza utilizada durante los operativos es proporcional a la resistencia o amenaza presentada por los sospechosos?	SÍ	%	NO	%
Efectivos Policiales (30)	19	63.3%	11	36.7%
Abogados Especialistas (10)	5	50.0%	5	50.0%
Total	24	60.0%	16	40.0%

Gráfico 6

Resultados de la pregunta 6



Interpretación

Según la tabla y el gráfico, se examina la percepción sobre si la fuerza utilizada en los operativos es proporcional a la resistencia o amenaza presentada por los sospechosos. Entre los efectivos policiales, el 63.3% considera que la fuerza aplicada es proporcional, mientras que un 36.7% opina que no lo es. En el grupo de abogados especialistas, la percepción está dividida al 50%, indicando que solo la mitad considera adecuada la proporcionalidad en el uso de la fuerza.

En términos generales, el 60% de los encuestados opina que la fuerza utilizada es proporcional, mientras que el 40% discrepa. Estos datos sugieren una percepción mayoritaria, aunque no concluyente, de que la fuerza es aplicada de acuerdo a la resistencia o amenaza, con una proporción significativa que indica lo contrario. La diferencia de opinión, especialmente entre los abogados, podría señalar posibles tensiones o cuestionamientos sobre la interpretación y aplicación del principio de proporcionalidad en los operativos, lo cual puede influir en la percepción de legitimidad y en la aceptación de los procedimientos policiales.

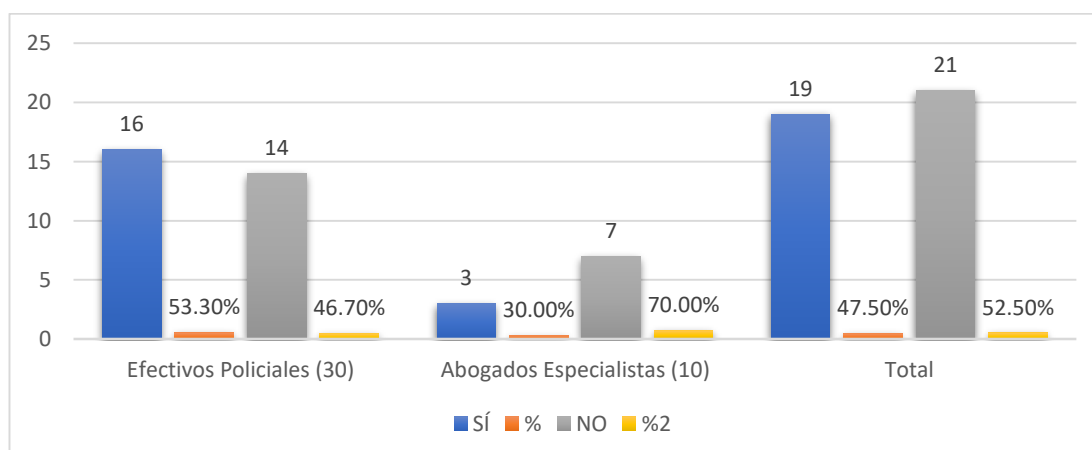
Tabla 7

Resultados de la pregunta 7

¿Los agentes policiales tienen claro y siguen las normativas jurídicas que justifican el uso de la fuerza en los operativos?	SÍ	%	NO	%
Efectivos Policiales (30)	16	53.3%	14	46.7%
Abogados Especialistas (10)	3	30.0%	7	70.0%
Total	19	47.5%	21	52.5%

Gráfico 7

Resultados de la pregunta 7



Interpretación

Según la tabla y el gráfico, un 53.3% de los efectivos policiales considera que los agentes tienen claro y siguen las normativas jurídicas que justifican el uso de la fuerza en los operativos, mientras que un 46.7% discrepa. En el grupo de abogados especialistas, solo un 30% opina que los agentes cumplen con dichas normativas, mientras que el 70% cree que no.

En el total general, el 47.5% de los encuestados considera que se sigue la normativa, mientras que el 52.5% opina que no. Esto indica una falta de consenso sobre la comprensión y aplicación de las normativas, con una percepción más crítica entre los abogados. Esta división sugiere la necesidad de mejorar la capacitación y clarificación de los procedimientos legales en el uso de la fuerza para asegurar el cumplimiento adecuado.

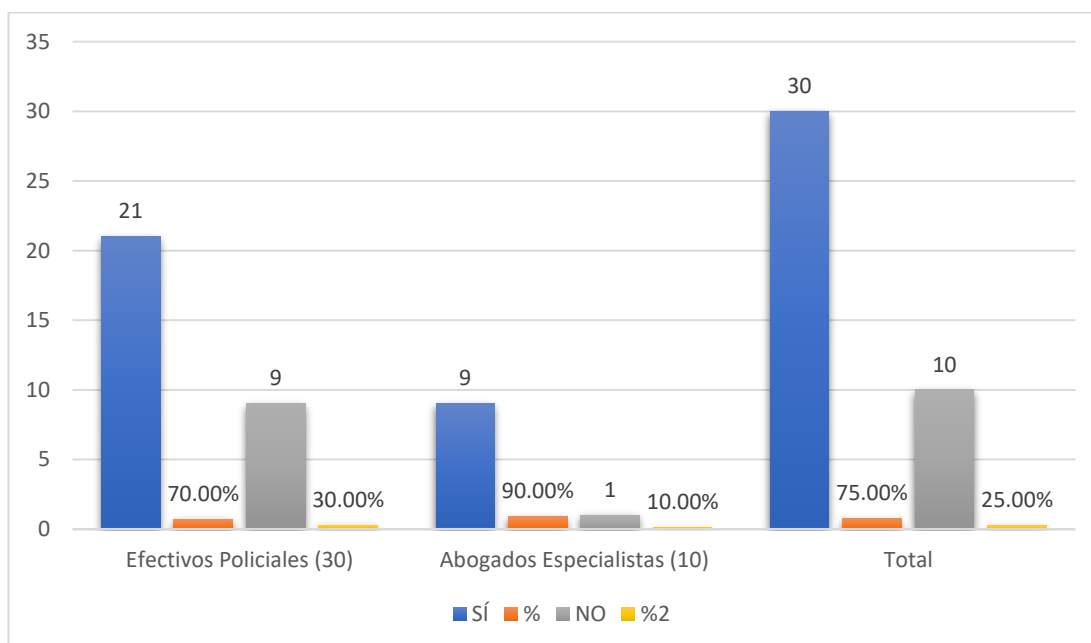
Tabla 8

Resultados de la pregunta 8

¿En los operativos realizados, la intensidad de la fuerza empleada ha resultado en efectos adversos no intencionados, como lesiones a civiles?	SÍ	%	NO	%
Efectivos Policiales (30)	21	70.0%	9	30.0%
Abogados Especialistas (10)	9	90.0%	1	10.0%
Total	30	75.0%	10	25.0%

Gráfico 8

Resultados de la pregunta 8



Interpretación

Según la tabla y el gráfico, el 70% de los efectivos policiales reconoce que la intensidad de la fuerza empleada en los operativos ha resultado en efectos adversos no intencionados, como lesiones a civiles. En el grupo de abogados especialistas, esta percepción es aún mayor, con un 90% que afirma la existencia de tales efectos.

En conjunto, el 75% de los encuestados identifica efectos adversos, mientras que el 25% no los percibe. Este resultado sugiere que, en la mayoría de los casos, el uso de la fuerza en los operativos puede estar generando consecuencias negativas no deseadas, lo cual podría demandar una revisión de las tácticas y la intensidad de la fuerza empleada para minimizar estos riesgos.

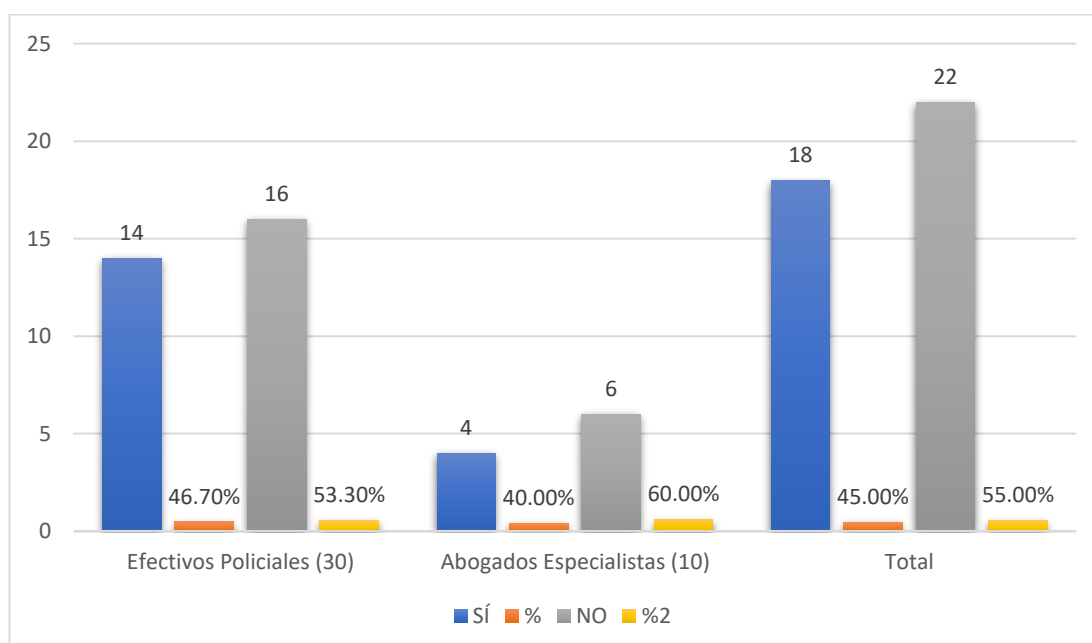
Tabla 9

Resultados de la pregunta 9

¿Cree usted que la comunidad percibe de manera legítima y justificada el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional en estos operativos?	SÍ	%	NO	%
Efectivos Policiales (30)	14	46.7%	16	53.3%
Abogados Especialistas (10)	4	40.0%	6	60.0%
Total	18	45.0%	22	55.0%

Gráfico 9

Resultados de la pregunta 9



Interpretación

Según la tabla y el gráfico, el 46.7% de los efectivos policiales considera que la comunidad percibe el uso de la fuerza como legítimo y justificado, mientras que un 53.3% opina que no. Entre los abogados especialistas, el 40% cree que la comunidad lo percibe como legítimo, y el 60% discrepa.

En el total general, solo el 45% de los encuestados considera que la comunidad ve el uso de la fuerza como legítimo, mientras que el 55% percibe una falta de aceptación. Este resultado revela una percepción predominante de desconfianza o cuestionamiento por parte de la comunidad hacia el uso de la fuerza, lo cual sugiere que es necesario trabajar en la comunicación y en la transparencia para fortalecer la legitimidad de las acciones policiales ante la sociedad.

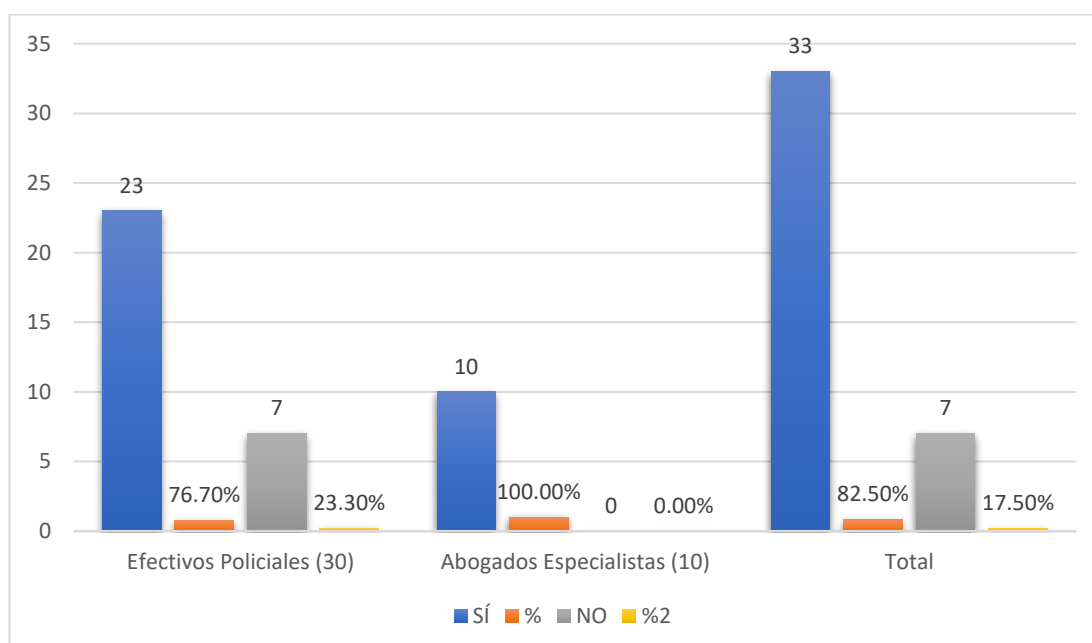
Tabla 10

Resultados de la pregunta 10

¿Ha habido un aumento en las denuncias por abuso de autoridad relacionadas con el uso de la fuerza en los operativos contra delitos contra la propiedad en Huánuco?	SÍ	%	NO	%
Efectivos Policiales (30)	23	76.7%	7	23.3%
Abogados Especialistas (10)	10	100.0%	0	0.0%
Total	33	82.5%	7	17.5%

Gráfico 10

Resultados de la pregunta 10



Interpretación

Según la tabla y el gráfico, el 76.7% de los efectivos policiales considera que ha habido un aumento en las denuncias por abuso de autoridad relacionadas con el uso de la fuerza en los operativos contra delitos contra la propiedad en Huánuco. Entre los abogados especialistas, la percepción es unánime, con el 100% afirmando dicho incremento.

En el total, el 82.5% de los encuestados indica un aumento en las denuncias, mientras que solo el 17.5% no percibe tal cambio. Este dato sugiere una tendencia significativa hacia el incremento de denuncias por abuso de autoridad, lo cual podría reflejar un problema creciente en la percepción pública sobre el uso de la fuerza en los operativos, destacando la necesidad de medidas correctivas y de una revisión de los procedimientos de uso de la fuerza para evitar excesos.

4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS Y PRUEBA DE HIPÓTESIS

En la investigación realizada sobre las consecuencias jurídicas del uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional en operativos contra delitos contra la propiedad en Huánuco, se establecieron las siguientes hipótesis:

Hipótesis General (HG)

El uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional en operativos realizados por delitos contra la propiedad en Huánuco durante el año 2024 tiene consecuencias jurídicas significativas, que incluyen procesos penales, administrativos y civiles, afectando tanto a los agentes involucrados como a la percepción de seguridad en la comunidad.

Hipótesis Específicas (HE)

HE1: Las normativas vigentes sobre el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional no se aplican consistentemente en los operativos por delitos contra la propiedad en Huánuco, lo que aumenta el riesgo de que los agentes policiales enfrenten consecuencias jurídicas.

HE2: El uso excesivo o inapropiado de la fuerza en operativos por delitos contra la propiedad en Huánuco conduce a un incremento en las denuncias por abuso de autoridad y genera procesos judiciales que afectan tanto la imagen institucional de la Policía Nacional como la relación con la comunidad.

Para contrastar estas hipótesis, se aplicaron encuestas cerradas a efectivos policiales y abogados especialistas en Huánuco, recopilando sus percepciones sobre distintos aspectos del uso de la fuerza en operativos, tales como la adecuación en la planificación de los operativos, la proporcionalidad de la fuerza utilizada, la percepción de la comunidad y el aumento en denuncias por abuso de autoridad.

Prueba de Hipótesis

La prueba de hipótesis se realizó mediante el análisis de los resultados de las encuestas, contrastando las respuestas obtenidas con las hipótesis

formuladas, se presenta el análisis de cada hipótesis en base a los datos recopilados:

Hipótesis General (HG)

HG: El uso de la fuerza en operativos policiales en Huánuco tiene consecuencias jurídicas significativas.

Datos de contraste

Los resultados muestran que un alto porcentaje de los encuestados percibe consecuencias jurídicas derivadas del uso de la fuerza, según la Tabla 10, un 82.5% de los participantes indicó un aumento en las denuncias por abuso de autoridad relacionadas con el uso de la fuerza, en la Tabla 8, un 75% de los encuestados percibió que la intensidad de la fuerza empleada en los operativos ha causado efectos adversos no intencionados, como lesiones a civiles.

Interpretación

Los datos obtenidos confirman que el uso de la fuerza en los operativos tiene consecuencias jurídicas significativas, validando la hipótesis general, estas consecuencias no solo se reflejan en el aumento de denuncias y procesos judiciales, sino también en la percepción de los ciudadanos y de los propios policías sobre el impacto legal de sus acciones.

Conclusión

La hipótesis general se acepta, ya que la evidencia recopilada respalda la afirmación de que el uso de la fuerza tiene importantes consecuencias jurídicas.

Hipótesis Específica 1 (HE1)

HE1: Las normativas vigentes sobre el uso de la fuerza no se aplican consistentemente en Huánuco, aumentando el riesgo de consecuencias jurídicas.

Datos de contraste

En la Tabla 7, solo el 47.5% de los encuestados (53.3% de los policías y 30% de los abogados) considera que los agentes policiales tienen claro y siguen las normativas que justifican el uso de la fuerza, esta falta de claridad y seguimiento adecuado de las normativas sugiere una aplicación inconsistente de las leyes vigentes, lo cual, según la hipótesis, incrementa el riesgo de consecuencias jurídicas para los agentes.

Interpretación

Los resultados sugieren que, efectivamente, las normativas sobre el uso de la fuerza no se aplican de manera consistente, ya que una proporción considerable de los encuestados señala deficiencias en la comprensión y aplicación de estas normas, esto valida la hipótesis específica 1, mostrando que la inconsistencia en el cumplimiento de las normativas podría aumentar el riesgo de consecuencias jurídicas para los efectivos policiales.

Conclusión

La hipótesis específica 1 se acepta, ya que los datos respaldan que la falta de claridad y cumplimiento de las normativas incrementa el riesgo de repercusiones jurídicas.

Hipótesis Específica 2 (HE2)

HE2: El uso excesivo o inapropiado de la fuerza en operativos por delitos contra la propiedad en Huánuco conduce a un incremento en las denuncias por abuso de autoridad.

Datos de contraste

En la Tabla 10, el 82.5% de los encuestados afirmó que hubo un aumento en las denuncias por abuso de autoridad relacionadas con el uso de la fuerza, en la Tabla 8, un 75% de los encuestados consideró que la intensidad de la fuerza ha provocado efectos adversos no intencionados, como lesiones a civiles, estos resultados indican que el uso de la fuerza ha

derivado en un incremento de denuncias y en efectos negativos que afectan la imagen de la Policía Nacional.

Interpretación

La evidencia sugiere que el uso excesivo o inapropiado de la fuerza está vinculado a un aumento de denuncias por abuso de autoridad, validando así la hipótesis específica 2, este aumento en denuncias es indicativo de una problemática que afecta tanto la imagen de la institución como la relación entre la policía y la comunidad.

Conclusión

La hipótesis específica 2 se acepta, ya que los resultados confirman que el uso inapropiado de la fuerza ha generado un incremento en las denuncias por abuso de autoridad.

CAPITULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. CONTRASTACIÓN DE RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

La discusión de los resultados obtenidos en esta investigación sobre las consecuencias jurídicas del uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional en operativos contra delitos contra la propiedad en Huánuco permite analizar las percepciones de los agentes policiales y abogados especializados y contrastarlas con las hipótesis planteadas y la literatura revisada.

Hipótesis General: Consecuencias jurídicas del Uso de la Fuerza

Los resultados obtenidos en la investigación apoyan la Hipótesis General que sostiene que el uso de la fuerza en operativos policiales en Huánuco tiene consecuencias jurídicas significativas. Un 82.5% de los encuestados percibe un aumento en las denuncias por abuso de autoridad (Tabla 10), lo cual señala una problemática creciente relacionada con la percepción de abuso en el ejercicio de la fuerza. Este hallazgo es coherente con estudios similares realizados en otras regiones y países que documentan un incremento en denuncias y procesos legales cuando el uso de la fuerza por parte de las autoridades se percibe como excesivo o desproporcionado.

La investigación sugiere que estos efectos legales no solo impactan a los agentes implicados, sino también la relación entre la policía y la comunidad. La falta de legitimidad percibida (Tabla 9) refuerza la idea de que las acciones policiales en algunos operativos pueden socavar la confianza pública y repercutir en la imagen institucional de la Policía Nacional.

Hipótesis Específica 1: Aplicación Inconsistente de las Normativas

Los resultados también apoyan la Hipótesis Específica 1, que establece que la aplicación inconsistente de las normativas incrementa el riesgo de consecuencias jurídicas. Solo el 47.5% de los encuestados consideró que los agentes tienen claro y siguen las normativas que justifican el uso de la fuerza

(Tabla 7), lo cual indica una falta de conocimiento o claridad en la aplicación de la normativa vigente. Esto es un problema recurrente que ha sido señalado en investigaciones previas, donde la falta de capacitación adecuada en derechos humanos y en la normativa del uso progresivo de la fuerza lleva a una aplicación irregular y a posibles sanciones legales.

Este hallazgo es relevante, ya que resalta la importancia de la educación y la formación continua en el uso de la fuerza, sugiriendo que la mejora en estos aspectos puede ayudar a reducir las consecuencias jurídicas negativas. La literatura revisada subraya que una correcta capacitación en normativa y ética del uso de la fuerza es fundamental para evitar excesos y mejorar la percepción de legitimidad.

Hipótesis Específica 2: Incremento de Denuncias por Abuso de Autoridad

La Hipótesis Específica 2 sostiene que el uso excesivo o inapropiado de la fuerza conduce a un aumento en las denuncias por abuso de autoridad. Los resultados obtenidos son consistentes con esta hipótesis, ya que un 82.5% de los encuestados confirma un aumento en las denuncias relacionadas con el uso de la fuerza (Tabla 10). Además, el 75% de los encuestados (Tabla 8) señala que la intensidad de la fuerza empleada ha ocasionado efectos adversos no intencionados, como lesiones a civiles, lo que podría estar directamente relacionado con las denuncias.

Este hallazgo está alineado con estudios realizados en contextos similares, en los que el uso desproporcionado de la fuerza ha sido identificado como un factor determinante en el aumento de las quejas y demandas legales. La literatura revisada enfatiza que, en situaciones de alta tensión, la falta de protocolos claros y la presión operativa pueden llevar a un uso excesivo de la fuerza, incrementando así las repercusiones legales para los agentes.

Contrastación con Antecedentes y Literatura

En comparación con estudios internacionales y nacionales, los resultados obtenidos en esta investigación muestran patrones similares en

cuanto a las consecuencias del uso de la fuerza. Los estudios previos en contextos como Paraguay, Ecuador y Perú (Lima y Trujillo) también reportan un aumento en las denuncias y una falta de claridad en la aplicación de normativas sobre el uso de la fuerza. Esto refuerza la hipótesis de que la falta de recursos, capacitación y protocolos específicos exacerba los problemas legales derivados de la intervención policial en operativos.

Además, los antecedentes de investigaciones como la de (Alfonso, 2022) en Paraguay y la de (Peñaloza, 2022) en Ecuador destacan la importancia de un marco normativo claro y de la capacitación en principios de proporcionalidad y necesidad para evitar sanciones legales y fortalecer la relación entre la policía y la comunidad. Este contexto proporciona una perspectiva integral sobre cómo los factores estructurales (recursos y formación) influyen en el manejo y las consecuencias del uso de la fuerza en operativos.

Relevancia y Limitaciones del Análisis

Los resultados de esta investigación son relevantes, ya que permiten entender la percepción de los agentes y abogados sobre el uso de la fuerza y sus consecuencias jurídicas en Huánuco. Sin embargo, deben considerarse ciertas limitaciones, como el alcance geográfico limitado al contexto de Huánuco y la utilización de encuestas cerradas, lo cual puede no captar toda la complejidad del problema. Aun así, estos resultados brindan una base sólida para realizar mejoras en las políticas de capacitación y regulación de los operativos policiales en dicha región.

Conclusión de la Contrastación de Resultados

En conclusión, los resultados obtenidos en este trabajo de investigación respaldan las hipótesis planteadas y muestran que el uso de la fuerza en los operativos policiales en Huánuco tiene consecuencias jurídicas significativas. Estas consecuencias están relacionadas con la percepción de abuso, el incumplimiento de normativas y el incremento de denuncias por abuso de autoridad. La investigación destaca la importancia de fortalecer la capacitación de los agentes y de contar con normativas claras y coherentes

para minimizar los riesgos jurídicos y mejorar la percepción pública del trabajo policial en la región.

CONCLUSIONES

1. Se concluye que el uso de la fuerza en los operativos policiales en Huánuco tiene consecuencias jurídicas significativas, lo cual impacta no solo a los agentes policiales involucrados, sino también a la percepción pública de la Policía Nacional en esta región, los datos reflejan un aumento considerable en las denuncias por abuso de autoridad, indicando que las prácticas actuales en la aplicación de la fuerza pueden estar generando un nivel de insatisfacción y desconfianza en la ciudadanía, esta situación no solo compromete la legitimidad de la Policía, sino que también podría derivar en una disminución de la cooperación y respaldo ciudadano hacia los operativos, afectando la efectividad de las acciones policiales, en este sentido, las repercusiones legales representan una carga para la institución, tanto a nivel de procesos judiciales como en la imagen pública.
2. Se determina que la aplicación inconsistente de las normativas sobre el uso de la fuerza incrementa el riesgo de consecuencias jurídicas para los efectivos policiales, la investigación ha evidenciado una falta de claridad y de uniformidad en el cumplimiento de las normativas que regulan el uso de la fuerza, lo que puede ser producto de insuficiente capacitación o de protocolos poco específicos, esta situación lleva a que los agentes, en ocasiones, actúen sin un conocimiento pleno de los límites jurídicos, exponiéndose así a sanciones legales. Además, esta inconsistencia crea un vacío que afecta tanto a los operadores de justicia como a la comunidad, pues dificulta la evaluación objetiva de si los actos realizados están dentro del marco legal, la falta de comprensión y aplicación adecuada de las normativas refleja una debilidad estructural en el sistema, que no solo afecta la seguridad jurídica de los agentes, sino también la percepción de legalidad en las operaciones policiales.
3. Se concluye asimismo que el uso excesivo de la fuerza en los operativos policiales ha contribuido al incremento de denuncias por abuso de autoridad y ha deteriorado la relación entre la Policía Nacional y la comunidad, mis resultados revelan que, en muchos casos, la intensidad de la fuerza aplicada durante los operativos ha causado efectos adversos

no intencionados, como lesiones a civiles, lo que ha sido percibido por la población como un uso desproporcionado o abusivo de la autoridad, dicho incremento en denuncias por abuso afecta la imagen de la institución y refuerza la percepción de que las acciones policiales no siempre están justificadas ni se llevan a cabo con los principios de proporcionalidad y respeto a los derechos humanos, la pérdida de confianza en la Policía puede tener implicaciones serias, como la resistencia o falta de cooperación ciudadana, factores que comprometen la efectividad de los operativos y la seguridad pública en general.

RECOMENDACIONES

1. Fortalecer la capacitación de los efectivos policiales en el uso progresivo de la fuerza y en el cumplimiento de las normativas vigentes, es necesario que los agentes reciban formación continua y específica en principios de proporcionalidad, necesidad y legalidad, para asegurar una aplicación adecuada de la fuerza en los operativos y reducir el riesgo de consecuencias jurídicas.
2. Implementar protocolos claros y específicos para el uso de la fuerza en operativos contra delitos contra la propiedad, estos protocolos deben estar alineados con estándares nacionales e internacionales de derechos humanos y deben ser conocidos y aplicados rigurosamente por todos los agentes involucrados en los operativos, esto contribuirá a reducir el uso inapropiado de la fuerza y a mejorar la percepción pública.
3. Establecer mecanismos de supervisión y evaluación continua del uso de la fuerza en operativos, como auditorías o revisiones periódicas de los operativos realizados, la implementación de estos mecanismos permitirá identificar prácticas inapropiadas, realizar ajustes necesarios en la estrategia operativa y fortalecer la transparencia y confianza entre la Policía Nacional y la comunidad en Huánuco.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alfonso, J. C. (2022). *Casos de los Hechos Punibles Contra los Bienes de la Persona Registrados en el Ministerio Público de la Cuidad de Hernandarias, Año 2021*. Hernandarias: Universidad Tecnológica Intercontinental. Obtenido de <https://www.utic.edu.py/repositorio/index.php/tesis-de-grado/derecho/105-2022-derecho/475-casos-de-los-hechos-punibles-contra-los-bienes-de-la-persona-registrados-en-el-ministerio-publico-de-la-cuidad-de-hernandarias-ano-2021>
- Amado, R. M., Garay, J. A., & Munive, J. W. (2023). Importancia del principio de proporcionalidad como principio básico del uso de la fuerza. *Revista Escpogra PNP*, 46. Obtenido de <https://revistaescpograpnp.com/ojs/index.php/1/article/view/61/37>
- Blanco, C. (10 de 08 de 2016). *¿Cuáles son los principios básicos de uso de la fuerza?* Obtenido de idehpucp: <https://idehpucp.pucp.edu.pe/boletin-eventos/cuales-son-los-principios-basicos-de-uso-de-la-fuerza-8447/>
- Comisión de Lenguaje Claro. Poder Judicial República de Chile. (2018). *Glosario de Términos Jurídicos*. Chile: Poder Judicial República de Chile. Obtenido de <https://www.pjud.cl/docs/download/33978>
- Edward, G. N. (2009). *Lecciones de derecho penal especial*. Lima: Jurista Editores.
- G., M. P. (1990). *Teoría del derecho*. Santiago, Chile: Jurídica de Chile.
- Gaceta Penal y procesal penal. . (2010). R.N. 4937-2008, Ancash. *Gaceta Jurídica*, 182.
- Infanzón, J. P. (21 de 09 de 2021). *El delito de apropiación ilícita en el Código Penal peruano. A propósito de la Casación 301-2011, Lambayeque*. Obtenido de Lp derecho: https://lpderecho.pe/apropiacion-ilicita-codigo-penal-casacion-301-2011-lambayeque/#_ftn2

- Macera, D. V. (22 de 06 de 2021). *Lp derecho*. Obtenido de ¿Qué es el delito de abuso de autoridad (artículo 376 del Código Penal)?:
<https://lpderecho.pe/delito-abuso-autoridad-articulo-376-codigo-penal/>
- Macera, D. V. (04 de 25 de 2021). *Niveles del uso de la fuerza policial. Bien explicado*. Obtenido de Lp derecho: <https://lpderecho.pe/niveles-uso-fuerza-policial/>
- Malpartida, J. A. (2022). *El uso excesivo de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú en los conflictos sociales y su incidencia en la vigencia de los derechos fundamentales en el Perú, año 2021*. Trujillo: universidad privada del norte. Obtenido de <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/31867>
- Peñaloza, J. D. (2022). *Análisis Jurídico sobre los Límites del Uso Progresivo de la Fuerza que Ejecuta un Servidor de la Policía Nacional Cuando Existe Resistencia por Parte del Agresor*. Cuenca: Universidad católica de cuenca. Obtenido de <https://dspace.ucacue.edu.ec/server/api/core/bitstreams/8e371293-ae9a-4bf3-a93d-a2796e47d4fa/content>
- Pomalazo Mauricio, P. C., & Rodriguez Castillo, T. D. (2022). *La desproporcionalidad del uso de la fuerza como delito, por parte de la Policía Nacional del Perú en las protestas sociales en Lima 2020*. Lima: universidad César Vallejo. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/124360>
- Prícolo, M.a. V. (2019). *Glosario Jurídico en Lenguaje Claro*. Buenos Aires: Editorial Jusbaire.
- Rosasco Sanchez, C. R. (2023). *El uso de la fuerza como eximente de responsabilidad penal para la policía nacional del Perú 2022*. Lima: universidad César Vallejo. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/137954>
- Valdiviezo, A. E. (2024). *El Uso Legítimo de la Fuerza y su Empleo por Parte de la Policía Nacional Del Ecuador*. Cuenca: Universidad del Azuay.

Obtenido de
<https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/14214/1/19735.pdf>

White, G., & Cadena, N. A. (2021). *Uso de la fuerza policial: un marco para garantizar una buena gobernanza sobre el uso de la fuerza*. Ginebra: Switzerland. Obtenido de
https://www.dcaf.ch/sites/default/files/publications/documents/Police_use_of_force_SP_2021.05.28.pdf

COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Castañon Acosta, H. (2026). *Consecuencias jurídicas del uso de fuerza por parte de la Policía Nacional en operativos por delitos contra la propiedad, Huánuco 2024* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://...>

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: Consecuencias jurídicas del uso de fuerza por parte de la Policía Nacional en operativos por delitos contra la propiedad, Huánuco 2024

FORMULACIÓN DE LOS PROBLEMAS	FORMULACIÓN DE LOS OBJETIVOS	FORMULACIÓN DE LOS HIPÓTESIS	MARCO METODOLÓGICO
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	TIPO DE INVESTIGACIÓN
PG. ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas derivadas del uso de fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú en operativos realizados por delitos contra la propiedad en la región de Huánuco durante el año 2024? Problemas específicos PE1. ¿Cómo se aplican las normativas vigentes respecto al uso de la fuerza policial en operativos por delitos contra la propiedad en Huánuco? PE2. ¿Qué tipos de consecuencias jurídicas enfrenta la Policía Nacional cuando el uso de la fuerza es considerado excesivo o inapropiado en los operativos por delitos contra la propiedad?	OG. Determinar las consecuencias jurídicas del uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú en operativos realizados por delitos contra la propiedad en la región de Huánuco durante el año 2024. Objetivos específicos OE1. Describir la aplicación de las normativas vigentes relacionadas con el uso de la fuerza policial en operativos por delitos contra la propiedad en Huánuco. OE2. Identificar las consecuencias jurídicas que enfrenta la Policía Nacional cuando el uso de la fuerza en estos operativos es considerado excesivo o inadecuado.	HG. El uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional en operativos realizados por delitos contra la propiedad en Huánuco durante el año 2024 tiene consecuencias jurídicas significativas, que incluyen procesos penales, administrativos y civiles, afectando tanto a los agentes involucrados como a la percepción de seguridad en la comunidad. Hipótesis específicas HE1. Las normativas vigentes sobre el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional no se aplican consistentemente en los operativos por delitos contra la propiedad en Huánuco, lo que aumenta el riesgo de que los agentes policiales enfrenten consecuencias jurídicas. HE2. El uso excesivo o inapropiado de la fuerza en operativos por delitos contra la propiedad en Huánuco conduce a un incremento en las denuncias por abuso de autoridad y genera procesos judiciales que afectan tanto la imagen institucional de la Policía Nacional como la relación con la comunidad.	Cuantitativa NIVEL DE INVESTIGACIÓN Descriptivo-correlacional DISEÑO DE INVESTIGACIÓN No experimental POBLACIÓN Policías de la ciudad de Huánuco, abogados especialistas en Derecho penal MUESTRA 30 policías, 10 abogados especialistas en Derecho penal TÉCNICAS Encuesta INSTRUMENTOS Cuestionario

ANEXO 2

INSTRUMENTO

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN: Consecuencias jurídicas del uso de fuerza por parte de la Policía Nacional en operativos por delitos contra la propiedad, Huánuco 2024

INSTRUCCIONES.

Cédula de cuestionario sobre Consecuencias jurídicas del uso de fuerza por parte de la Policía Nacional en operativos por delitos contra la propiedad, Huánuco 2024

DESCRIPCIÓN: La presente hoja pretende estudiar las opiniones de los abogados especialistas en derecho penal y asistentes de función fiscal, quienes tendrán la misma encuesta a fin de obtener una información integra y conocer cada uno de sus opiniones; el instrumento se divide en un total de 10 preguntas divididas de acuerdo a las dimensiones de la Operacionalización de las variables; únicamente existen dos valores de SI y NO, a fin de que las respuestas sean cerradas debido a que las disposiciones dan solo una respuesta.

Funcionario			
Ítems		Valores	
		SI	NO
N°			
1	¿Considera que los operativos contra delitos contra la propiedad en Huánuco están adecuadamente planificados antes de su ejecución?		
2	¿Los operativos se enfocan principalmente en tipos específicos de delitos contra la propiedad, como hurto o robo?		
3	¿Se utilizan estrategias tácticas claramente definidas durante los operativos para minimizar riesgos y maximizar la eficacia?		
4	¿Se utilizan estrategias tácticas claramente definidas durante los operativos para minimizar riesgos y maximizar la eficacia?		
5	¿Se realizan operativos contra delitos contra la propiedad con una frecuencia regular y planificada en la región de Huánuco?		

6	¿Considera que la fuerza utilizada durante los operativos es proporcional a la resistencia o amenaza presentada por los sospechosos?		
7	¿Los agentes policiales tienen claro y siguen las normativas legales que justifican el uso de la fuerza en los operativos?		
8	¿En los operativos realizados, la intensidad de la fuerza empleada ha resultado en efectos adversos no intencionados, como lesiones a civiles?		
9	¿Cree usted que la comunidad percibe de manera legítima y justificada el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional en estos operativos?		
10	¿Ha habido un aumento en las denuncias por abuso de autoridad relacionadas con el uso de la fuerza en los operativos contra delitos contra la propiedad en Huánuco?		